



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Fundado el
14 de Enero de 1877

Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924

Año:	CXIII
Tomo:	CLXIV
Número:	196

SEGUNDA PARTE

1 de octubre de 2026
Guanajuato, Gto.



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO :

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en Periódico Oficial, fecha o página en el encabezado.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

CERTIFICACIÓN del acuerdo que regula la presentación de promociones subsecuentes por vía electrónica en materia civil, a través del Portal del Poder Judicial, en las Salas Cíviles del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, a partir del 16 de octubre de 2026.

3

CERTIFICACIÓN del acuerdo general del Consejo del Poder Judicial que regula la prestación de promociones subsecuentes en materia Mercantil, por vía electrónica, ante los Órganos Jurisdiccionales Menores, de Partido y de Segunda Instancia que conocen de la materia Mercantil, así como la notificación electrónica en la misma materia.....

8

MUNICIPIO DE ATARJEA, GTO.

PROGRAMA Municipal de Protección Civil de Atarjea, Guanajuato.....

14

MUNICIPIO DE LEÓN, GTO.

PERMISO de venta del desarrollo en condominio de uso habitacional de tipo vertical denominado Torres Este León, del Municipio de León, Guanajuato.....

81

MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

ACUERDO por medio del cual se adiciona el artículo 3 bis, de las Disposiciones Administrativas que contienen las tarifas de cobro por uso o goce de espacios para comercio, entrada y estacionamiento en las instalaciones de la Feria para el periodo octubre 2026, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 171, Segunda Parte, el 27 de agosto de 2026.....

86

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

CERTIFICACION:

El que suscribe Licenciado Luis Eugenio Serrano Ortega, Secretario General del Consejo del Poder Judicial del Estado, hace constar y certifica que:

En sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de septiembre del año dos mil veintiséis, específicamente en el punto ciento cuarenta y cuatro de los Asuntos Generales, se acordó lo siguiente:

"144.- Aprobar el acuerdo general del Pleno del Consejo del Poder Judicial que regula la presentación de promociones subsecuentes vía electrónica en materia Civil, a través del sistema de suscriptores de servicios virtuales del Poder Judicial ante las Salas Civiles del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, en los siguientes términos:

CONSIDERANDO:

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por los tribunales expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa, imparcial y gratuita.

El artículo 8.1. de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, dispone que toda persona tiene derecho a ser oída con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter.

Por su parte, el artículo 28, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, establece que es facultad del Consejo del Poder Judicial del Estado, vigilar que la impartición de justicia se realice de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, emitiendo los acuerdos y circulares que para tal efecto se requieran.

Es así que, en términos generales, la impartición de justicia funciona como una unidad, independientemente de las peculiaridades y especialidades por materia de las que se compone; por ello en materia de uso de tecnologías para facilitar el acceso a la justicia y acercar al Poder Judicial a los justiciables, resulta fundamental homologar sistemas informáticos, como un eje transversal en los procesos ante los órganos jurisdiccionales, que genere certeza en los usuarios, y amplíen las alternativas, con lo que además se garantiza el derecho humano a la tutela judicial efectiva, en relación con las tecnologías de la información y comunicación.

Por su parte, los artículos 275 y 277 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Guanajuato, establecen las formalidades judiciales, señalando que todas las actuaciones judiciales y promociones pueden efectuarse en una forma cualquiera, siempre que la ley no haya previsto una especial y deberán escribirse en lengua española.

La Ley de Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Certificada del Estado de Guanajuato, en sus artículos 1, 2 fracción III, 3 fracción VIII, 4 y 14, autoriza el uso de la firma electrónica certificada para agilizar los procesos jurisdiccionales, y establece una equivalencia funcional que la equipara a la firma autógrafa, lo que hace factible la presentación de promociones vía electrónica en materia Civil.

ACUERDO

Artículo 1.- Se implementa la presentación de promociones subsecuentes por vía electrónica en materia civil, a través del Portal del Poder Judicial, en las Salas Civiles del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, a partir del 16 de octubre de 2026.

Artículo 2.- Desde que el usuario ingresa a los Servicios Virtuales del Poder Judicial del Estado de Guanajuato acepta ajustarse a las reglas de operación para la presentación de promociones subsecuentes en línea y a las reglas de operación para el acceso y consulta del expediente electrónico descritas en el presente Acuerdo General.

Artículo 3.- La obtención del certificado de firma electrónica por parte del Poder Judicial, será a través de la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones y sus Coordinaciones.

Artículo 4.- La obtención del *"número de buzón"* de los servicios virtuales del Poder Judicial, que también se le denomina suscriptor de servicios virtuales del Poder Judicial, constituye un proceso permanente que puede efectuarse ante las Oficinas Comunes de Partes Civiles de la Institución.

Artículo 5.- Para la presentación de las promociones subsecuentes, se observarán las siguientes reglas:

- I.** Los usuarios deberán ser suscriptores de los Servicios Virtuales del Poder Judicial, para contar con su "Nombre de usuario y contraseña".
- II.** Los usuarios deberán contar su certificado de firma electrónica emitido por el Poder Judicial del Estado.
- III.** Para presentar la promoción subsecuente, el usuario deberá ingresar a su cuenta de suscriptor y, en el apartado de "Promoción en Línea", seleccionar el municipio, órgano jurisdiccional, número de toca y el promovente, así como realizar un breve resumen de lo que solicita en la promoción, y posteriormente adjuntarla en formato PDF y firmará electrónicamente con su certificado vigente, de tal manera, que el documento electrónico que se reciba contenga en la parte final una evidencia criptográfica de la Firma Electrónica que mostrará el nombre de su titular, lo cual se tomará en consideración por los órganos

jurisdiccionales para acordar lo correspondiente, en términos de lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

- IV.** El Sistema de Servicios Virtuales del Poder Judicial solo permitirá presentar las promociones subsecuentes en los tocas en los que previamente el usuario tiene autorizado el acceso por parte del órgano jurisdiccional al que corresponde.
- V.** Solo podrán presentarse las promociones subsecuentes que no contengan anexos.
- VI.** Para el caso de que se pretenda presentar varias promociones dirigidas a un mismo número de toca y órgano jurisdiccional, deberán enviarse por separado, siguiendo el proceso ya detallado.
- VII.** Hecho lo anterior, el Sistema de Servicios Virtuales del Poder Judicial generará el acuse de recibo correspondiente que contendrá, el órgano jurisdiccional al que se remitió, el número de toca, la fecha y la hora, así como datos del suscriptor, el cual servirá como constancia sobre el envío de la misma.
- VIII.** Las promociones enviadas a través del Sistema de Servicios Virtuales del Poder Judicial recibirán el mismo tratamiento que las presentadas en formato impreso, siempre y cuando tengan relación con el expediente al que se dirijan y que cumplan con las disposiciones legales y las previstas en el presente Acuerdo General.
- IX.** Para efectos del cómputo de los plazos, se tomarán en cuenta los datos de envío de las promociones.

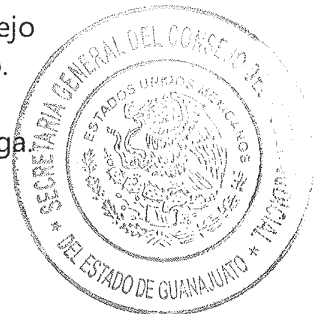
- X. El uso de los servicios virtuales no sustituye los otros medios oficiales de presentación de escritos. En los casos que por fallas técnicas se interrumpa la prestación del servicio para la presentación de promociones subsecuentes electrónicas, las y los usuarios deberán acudir a los medios ordinarios tradicionales para presentar su promoción subsecuente; por lo que no se suspenderán con ese motivo los plazos legales correspondientes.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción XXXIII del artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se ordena publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado."

Lo anterior se asienta para debida constancia, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis. – Doy fe.-----

El Secretario General del Consejo
del Poder Judicial del Estado.

Lic. Luis Eugenio Serrano Ortega



CERTIFICACION:

El que suscribe Licenciado Luis Eugenio Serrano Ortega, Secretario General del Consejo del Poder Judicial del Estado, hace constar y certifica que:

En sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de septiembre del año dos mil veintiséis, específicamente en el punto ciento cincuenta y siete de los Asuntos Generales, se acordó lo siguiente:

"157.- Aprobar el acuerdo general del Consejo del Poder Judicial que regula la presentación de promociones subsecuentes en materia Mercantil, por vía electrónica, ante los Órganos Jurisdiccionales Menores, de Partido y de Segunda Instancia que conocen de la materia Mercantil, así como la notificación electrónica en la misma materia, en los términos que se establecen a continuación:

CONSIDERANDO:

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por los tribunales expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa, imparcial y gratuita.

El artículo 8.1. de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, dispone que toda persona tiene derecho a ser oída con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter.

Por su parte, el artículo 28, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, establece que es facultad del Consejo del Poder Judicial del Estado, vigilar que la impartición de justicia se realice de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, emitiendo los acuerdos y circulares que para tal efecto se requieran.

Es así que, en términos generales, la impartición de justicia funciona como una unidad, independientemente de las peculiaridades y especialidades por materia de las que se compone; por ello en materia de uso de tecnologías para facilitar el acceso a la justicia y acercar al Poder Judicial a los justiciables, resulta fundamental homologar sistemas de acceso (promociones en línea y notificación electrónica, como un eje transversal en los procesos ante los órganos jurisdiccionales, que genere certeza en los usuarios, y amplíen las alternativas, con lo que además se garantiza el derecho humano a la tutela judicial efectiva, en relación con las tecnologías de la información y comunicación.

El artículo 1054 del Código de Comercio, anterior a la última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de noviembre del año 2025, permite la aplicación supletoria de la ley local procesal y conforme a la reforma mencionada, la aplicación supletoria se remite al Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares. En tales consideraciones, la utilización de la notificación electrónica es acorde a lo dispuesto en los artículos 314 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato y el diverso 203 del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

Por su parte, el artículo 1055, fracción I del Código de Comercio, establece las formalidades judiciales, señalando que todos los ocurso de las partes y actuaciones judiciales deberán escribirse en idioma español, fácilmente legibles a simple vista, y deberán estar firmados por los que intervengan en ellos; asimismo, los artículos 89, 96 y 97 del propio ordenamiento, establecen las disposiciones en torno a la firma electrónica avanzada, para el comercio electrónico y su aplicación, de modo que no se excluyan ni restrinjan de efectos jurídicos, a cualquier método para crear una firma electrónica, y además se entiende satisfecho el requisito legal, si se usa para un fin apropiado, para el que se generó, dando vigencia a la equivalencia funcional.

La Ley de Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Certificada del Estado de Guanajuato, en sus artículos 1, 2 fracción III, 3 fracción VIII, 4 y 14, autoriza el uso de la firma electrónica certificada para agilizar los procesos jurisdiccionales, y establece una equivalencia funcional que la equipara a la firma autógrafa, lo que hace factible la presentación de promociones vía electrónica en materia Mercantil.

ACUERDO

Artículo 1.- En los Órganos Jurisdiccionales Menores, de Partido y de Segunda Instancia, que conocen de la materia Mercantil, se implementará la presentación de promociones subsecuentes por vía electrónica, en materia mercantil, a través del Portal del Poder Judicial, a partir del 16 de octubre de 2026.

Artículo 2.- Se ampliará la posibilidad de notificar por la vía electrónica, como forma de comunicación procesal, en los asuntos mercantiles que se tramiten en todos los órganos jurisdiccionales del Estado, que se precisan en el artículo anterior, a partir de la misma fecha.

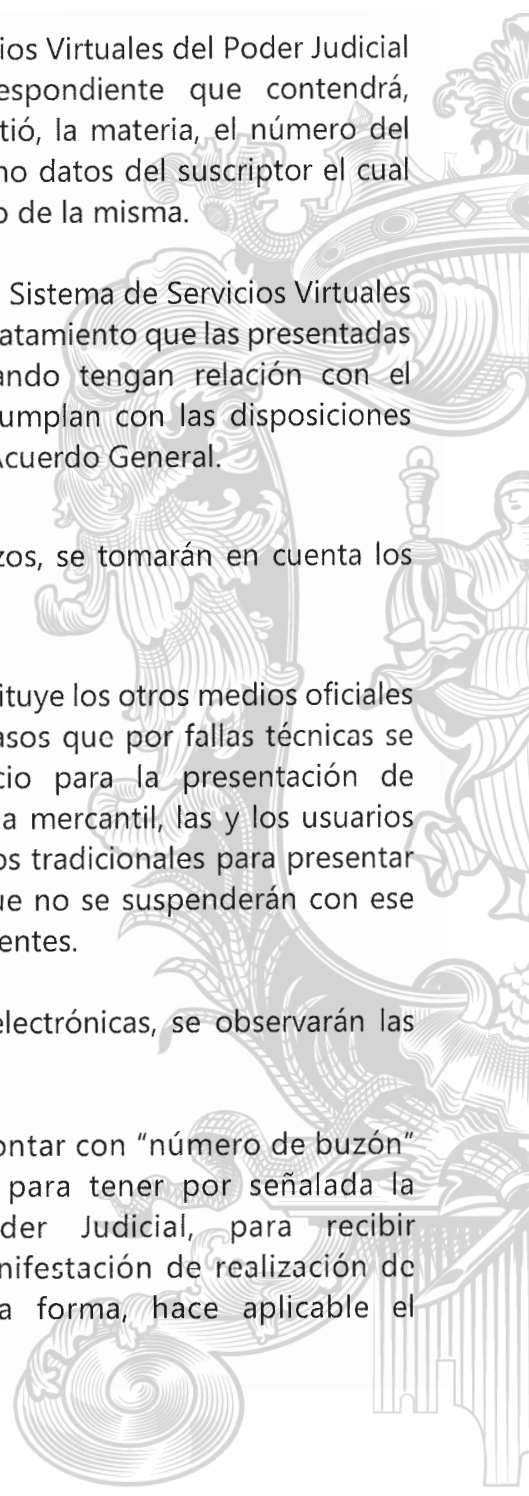
Artículo 3.- Desde que el usuario ingresa a los Servicios Virtuales del Poder Judicial del Estado de Guanajuato acepta ajustarse a las reglas de operación para la presentación de promociones subsecuentes en línea y a las reglas de operación para el acceso y consulta del expediente electrónico descritas en el presente Acuerdo General, así como a la modalidad de notificación electrónica, mediante buzón.

Artículo 4.- La obtención del certificado de firma electrónica por parte del Poder Judicial, será a través de la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones y sus Coordinaciones.

Artículo 5.- La obtención del *"número de buzón"* de los servicios virtuales del Poder Judicial, que también se le denomina suscriptor de servicios virtuales del Poder Judicial, constituye un proceso permanente que puede efectuarse ante las Oficialías Comunes de Partes Civiles de la Institución.

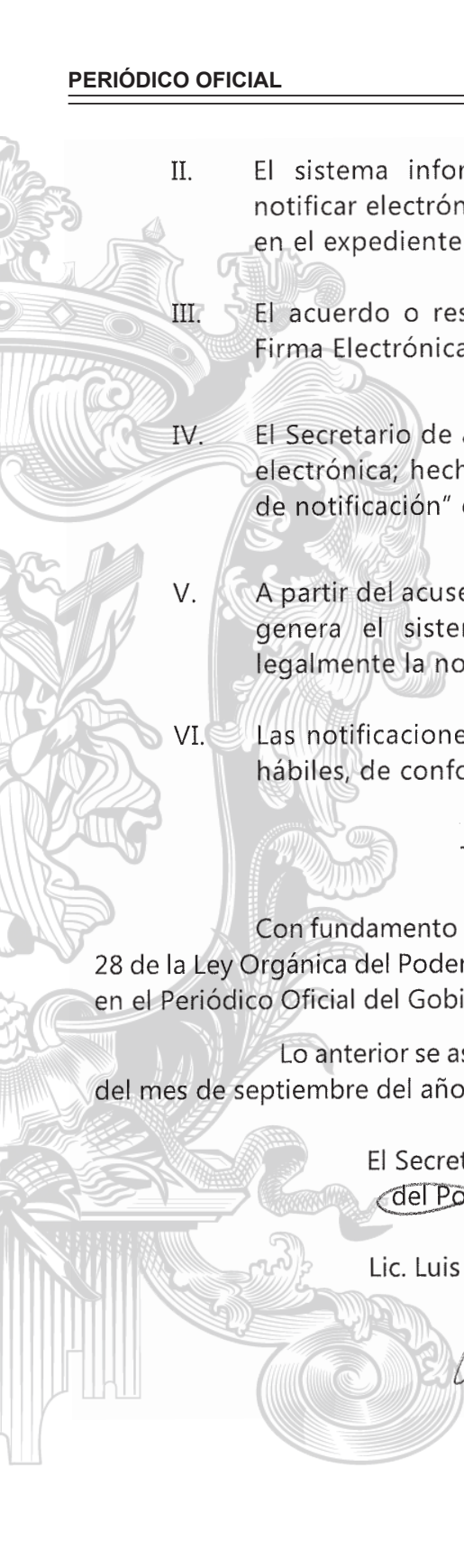
Artículo 6.- Para la presentación de las promociones subsecuentes, se observarán las siguientes reglas:

- I.** Los usuarios deberán ser suscriptores de los Servicios Virtuales del Poder Judicial, para contar con su "Nombre de usuario y contraseña".
- II.** Los usuarios deberán obtener previamente su certificado de firma electrónica emitido por el Poder Judicial del Estado.
- III.** Para presentar la promoción subsecuente, el usuario deberá ingresar a su cuenta de suscriptor y, en el apartado de "Promoción en Línea", seleccionar el municipio, materia, número de expediente, el promovente, el órgano jurisdiccional, así como realizar un breve resumen de lo que solicita en la promoción, y posteriormente adjuntarla en formato PDF y firmará electrónicamente con su certificado vigente, de tal manera, que el documento electrónico que se reciba contenga en la parte final una evidencia criptográfica de la Firma Electrónica que mostrará el nombre de su titular, lo cual se tomará en consideración por los órganos jurisdiccionales para acordar lo correspondiente, en términos de lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.
- IV.** El Sistema de Servicios Virtuales del Poder Judicial solo permitirá presentar las promociones subsecuentes en los expedientes en los que previamente el usuario tiene autorizado el acceso por parte del órgano jurisdiccional al que corresponde.
- V.** Solo podrán presentarse las promociones subsecuentes que no contengan anexos.
- VI.** Para el caso de que se pretenda presentar varias promociones dirigidas a un mismo número de expediente y unidad jurisdiccional, deberán enviarse por separado, siguiendo el proceso ya detallado.

- 
- VII.** Hecho lo anterior, el Sistema de Servicios Virtuales del Poder Judicial generará el acuse de recibo correspondiente que contendrá, municipio, el Juzgado al que se remitió, la materia, el número del expediente, la fecha y la hora, así como datos del suscriptor el cual servirá como constancia sobre el envío de la misma.
- VIII.** Las promociones enviadas a través del Sistema de Servicios Virtuales del Poder Judicial recibirán el mismo tratamiento que las presentadas en formato impreso, siempre y cuando tengan relación con el expediente al que se dirijan y que cumplan con las disposiciones legales y las previstas en el presente Acuerdo General.
- IX.** Para efectos del cómputo de los plazos, se tomarán en cuenta los datos de envío de las promociones.
- X.** El uso de los servicios virtuales no sustituye los otros medios oficiales de presentación de escritos. En los casos que por fallas técnicas se interrumpa la prestación del servicio para la presentación de promociones subsecuentes en materia mercantil, las y los usuarios deberán acudir a los medios ordinarios tradicionales para presentar su promoción subsecuente; por lo que no se suspenderán con ese motivo los plazos legales correspondientes.

Artículo 7.- Para recibir notificaciones electrónicas, se observarán las siguientes reglas:

- I.** Las personas usuarias deberán contar con “número de buzón” o número único de suscriptor, para tener por señalada la dirección electrónica del Poder Judicial, para recibir notificaciones; por lo que la manifestación de realización de notificaciones a través de esta forma, hace aplicable el presente acuerdo.

- 
- II. El sistema informático del Poder Judicial, solo permitirá notificar electrónicamente a las partes y personas autorizadas en el expediente del asunto mercantil de que se trate.
 - III. El acuerdo o resolución que se notifica, deberá contar con Firma Electrónica Certificada.
 - IV. El Secretario de acuerdos del Juzgado, enviará la notificación electrónica; hecho lo cual se generará constancia de "recibo de notificación" en el buzón del suscriptor.
 - V. A partir del acuse de recibo señalado en el punto anterior, que genera el sistema informático, se tendrá por practicada legalmente la notificación electrónica.
 - VI. Las notificaciones electrónicas se practicarán en días y horas hábiles, de conformidad con el Código de Comercio.

TRANSITORIOS.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción XXXIII del artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se ordena publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado."

Lo anterior se asienta para debida constancia, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis. – Doy fe.-----

El Secretario General del Consejo
del Poder Judicial del Estado.

Lic. Luis Eugenio Serrano Ortega.



MUNICIPIO DE ATARJEA, GTO.

El Ciudadano **Prof. José Luis Rivas Loyola, Presidente Municipal de Atarjea, Guanajuato**, a las personas habitantes del mismo hago saber:

Que el Ayuntamiento de Atarjea, Guanajuato, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 y 117 fracción I, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 25 fracción I inciso d), de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; y 5 fracción II, de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato; en **Sesión Ordinaria No. 006** celebrada el día 26 de marzo de 2026 aprobó el siguiente:



PROTECCIÓN CIVIL

ATARJEA, GTO.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL DE ATARJEA
GUANAJUATO 2024-2027**

ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN
II.	INTRODUCCIÓN
III.	MARCO
REFERENCIAL	
3.1	Marco
jurídico	
3.2	Alineación con los instrumentos de planeación
3.2.1	Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2050 y el Programa Municipal de Protección Civil 2024-2027
3.2.2	Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 y Programa Municipal de Protección Civil 2024-2027
3.2.3	Alineación al Programa de Gobierno Municipal 2024-2027 con el Programa Municipal de Protección Civil 2024-
3.3	Proceso de participación
IV.	DIAGNOSTICO
Eje	1: Prevención de
riesgos	
Eje	2: Preparación ante una
emergencia	
Eje	3:
Recuperación	
Eje	4:
Capacitación	

Eje 5: Comunicación, coordinación y operatividad interinstitucional.....

V. FILOSOFÍA
.....

VI. PLANTEAMIENTO
ESTRATÉGICO.....

6.1 Eje 1: Prevención de riesgos.....

6.2 Eje 2: Preparación ante una emergencia.....

6.3 Eje 3: Recuperación.....

6.4 Eje 4: Capacitación.....

6.5 Eje 5: Comunicación, coordinación y operatividad interinstitucional.....

VII. LINEAMIENTOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.....
.....

7.1 Instrumentación del Programa.....

7.2 Monitoreo del Programa.....

7.3 Evaluación del Programa.....

I. PRESENTACIÓN

A toda la población de Atarjea nos es grato presentarles el Programa Municipal de Protección Civil 2024-2027 que a continuación se describe.

El municipio de Atarjea debe estar preparado para cualquier evento adverso por lo que debe de contar con las medidas necesarias para hacer frente a un desastre inminente el cual se podría presentar en cualquier momento ya sea por condiciones naturales o antropogénicas.

El documento que en este momento les presentamos está elaborado con base en una visión, misión, valores y sobre todo con el compromiso de brindarle a todos los ciudadanos del Municipio de Atarjea la certeza de apoyarlos para la reconstrucción de una sociedad, donde la coordinación entre las diferentes dependencias de gobierno municipal estarán a su servicio para que a través de estas, las personas sean escuchadas y sobre todo tengan la confianza de participar en labores de reconstrucción ante una calamidad, fortaleciendo el compromiso y el autocuidado de la misma población.

Este Programa Municipal de Protección Civil de Atarjea 2024-2027 está estructurado con la base de 5 ejes los cuales aportan la estrategia para hacer frente a los riesgos inminentes de un desastre en el municipio.

La prevención de riesgos donde se contemplan medidas preventivas antes de que ocurra un siniestro, la preparación ante una emergencia lleva las medidas para saber que papel desempeña cada una de las personas involucradas, la recuperación involucra restablecer las condiciones sociales que presentaba la población antes de ser desestabilizada, la capacitación es un eslabón muy importante para la información sobre las medidas a tomar antes durante y después de la emergencia, comunicación con la ciudadanía integran los medios y métodos de transmisión de información con los cuales la comunidad se mantiene informada a través de comunicados oficiales en medios digitales o de transmisión directa.

II. INTRODUCCIÓN

El Programa Municipal de Protección Civil de Atarjea, Guanajuato, es un documento donde se muestran las estrategias coordinadas orientadas a salvaguardar la integridad, la salud, los bienes y la vida de las personas ante una emergencia, fortaleciendo los principios de autocuidado de las personas, así como los métodos para la elaboración de protocolos y medidas de seguridad en las comunidades del municipio.

Teniendo conocimiento de las condiciones que dan origen a la vulnerabilidad en el municipio es que se contemplan en este Programa Municipal de Protección Civil de Atarjea 2024-2027 cinco ejes que guían la actuación tanto de la población como del gobierno municipal para hacer frente a un desastre.

Eje 1: Prevención de riesgos, presenta las medidas preventivas a tomar antes de una emergencia en el municipio.

Eje 2: Preparación ante una emergencia, nos indica el papel que desempeña cada individuo ante la presencia de una emergencia o algún desastre.

Eje 3: Recuperación, contempla las condiciones sociales y estructurales que tienen que reconstruirse en la sociedad al paso de un desastre.

Eje 4: Capacitación, promueve la formación e instrucción interinstitucional que se debe de tomar antes durante y después de una emergencia para hacer frente a la situación.

Eje 5: Comunicación, coordinación y operatividad interinstitucional, involucra los medios y métodos de transmisión de información a través de medios oficiales en el municipio durante el desarrollo de una emergencia.

Este Programa Municipal de Protección Civil involucra un marco técnico, pero sobre todo establece el compromiso de las instituciones y áreas de la administración pública orientadas a una gestión integral de riesgos para hacer frente a una emergencia.

III. MARCO REFERENCIAL

3.1 Marco jurídico

El Programa de Protección Civil para el municipio de Atarjea se encuentra fundamentado bajo las disposiciones legales para la prevención, el auxilio y el restablecimiento de acciones orientadas a hacer frente ante una contingencia. A continuación, se describen los instrumentos jurídicos aplicables sobre los cuales está fundamentado el presente Programa Municipal de Protección Civil.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Establece en su artículo 4° el derecho de toda persona a la protección de la salud y a un medio ambiente sano, así como la obligación del Estado para prevenir riesgos que afecten la vida, la integridad física y los bienes de la población, otorgando la facultad a los tres órdenes de gobierno para intervenir en materia de protección civil.

Ley General de Protección Civil

Artículo 4. Las políticas públicas en materia de protección civil se ceñirán al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Nacional de Protección Civil, identificando para ello las siguientes prioridades:

- I. La identificación y análisis de riesgos como sustento para la implementación de medidas de prevención y mitigación;
- II. Promoción de una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección respecto de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y su vulnerabilidad.

Artículo 5. Prioridad en la protección a la vida, la salud y la integridad de las personas; immediatez, equidad, profesionalismo, eficacia y eficiencia en la prestación del auxilio y entrega de recursos a la población en caso de emergencia o desastre.

Artículo 10. La Gestión Integral de Riesgos considera, entre otras, las siguientes fases anticipadas a la ocurrencia de un agente perturbador:

- I. Conocimiento del origen y naturaleza de los riesgos, además de los procesos de construcción social de los mismos
- II. Identificación de peligros, vulnerabilidades y riesgos, así como sus escenarios.

Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato

Artículo 5. Integrar el Sistema Municipal de Protección Civil; II. Aprobar, publicar y ejecutar el Programa Municipal de Protección Civil; III. Participar en el Sistema Estatal de Protección Civil asegurando la congruencia del Programa Municipal con el Estatal y el Nacional; IV. Solicitar al Ejecutivo del Estado el apoyo necesario en caso de siniestro o desastre; y V. Las demás que esta Ley y otras disposiciones les otorguen.

Artículo 12. Los Programas Municipales de Protección Civil deberán elaborarse en congruencia con lo establecido en esta Ley, el Programa Estatal de Protección Civil, el Plan Estatal de Desarrollo y los reglamentos aplicables.

Artículos 84 y 85. Se establece que el presidente Municipal podrá solicitar al Ejecutivo Estatal la declaratoria de zona de desastre cuando las capacidades locales sean insuficientes, correspondiendo al Gobernador coordinar y ejecutar las acciones necesarias para la atención de la emergencia.

Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Atarjea Guanajuato

Capítulo octavo del programa sección primera del programa municipal de protección.

Artículo 57. El Programa Municipal de Protección Civil es el instrumento de planeación que contiene el conjunto de estrategias, lineamientos, acciones y metas para cumplir con los objetivos del sistema. La participación corresponsable de los sectores público, social y privado es la base fundamental en la formulación y aplicación del Programa Municipal de Protección Civil.

Artículo 58. El Programa Municipal de Protección Civil determinará y contendrá:

Artículo 59. El Programa Municipal de Protección Civil y los subprogramas deberán ser evaluados y actualizados cada año.

Artículo 60. La información sobre hechos que puedan constituir riesgos, siniestro o desastres, que sirva para elaboración del programa, podrá adquirirse a través de monitoreo, antecedentes históricos, información recabada de las dependencias y entidades federales y estatales, estudio de riesgo y de vulnerabilidad, entre otros.

Capítulo octavo sección segunda de los subprogramas.

Artículo 61. El Programa Municipal de Protección Civil contemplará los subprogramas de prevención de auxilio y restablecimiento.

Artículo 62. El subprograma de prevención agrupará las acciones de protección civil tendientes a evitar o mitigar los efectos o disminuir la ocurrencia de hechos de alto riesgo, siniestros o desastres y a promover el desarrollo de la cultura de protección civil en el municipio.

Artículo 63. El subprograma de prevención debe contener:

Artículo 64. El Subprograma de Auxilio, integrará las acciones a efecto de rescatar y salvaguardar, en caso de riesgo inminente, siniestro o desastre, la integridad física de las personas, sus bienes y el medio ambiente. Para realizar las acciones de rescate se establecerán las bases locales que se requieran, atendiendo a los riesgos detectados en las acciones de prevención.

Artículo 65. El Subprograma de Auxilio deberá contener:

Artículo 66. El Subprograma de Restablecimiento contemplará las estrategias necesarias para la recuperación de la normalidad una vez ocurrido el siniestro o desastre.

Artículo 67. El Subprograma de Restablecimiento deberá contener:

3.2 Alineación con los instrumentos de planeación

El Programa Municipal de Protección Civil de Atarjea 2024-2027 es un instrumento de planeación alineado con los tres niveles de gobierno donde se consideraron los objetivos y estrategias planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2050 además se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus correspondientes metas de manera que los objetivos del Programa Municipal de Protección Civil puedan contribuir a los compromisos adoptados por México en la Agenda 2030.

Programa Municipal de Protección Civil de Atarjea 2024-2027 con el Programa de Gobierno Municipal de Atarjea 2024-2027 mantienen una estrategia para el ejercicio gubernamental para hacer frente a los compromisos en materia de protección civil con los cuales se contemplan los lineamientos de intervención por parte de la población y gobierno municipal de Atarjea.

Los objetivos de desarrollo sostenible ODS contienen la agenda aprobada internacionalmente proporcionando materia para la formulación de políticas mundiales, son 17 metas globales interconectadas adoptadas por las Naciones Unidas en 2015 que buscan poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar la paz y prosperidad para todas las personas antes de 2030, los cuales servirán de base para el apego de los lineamientos del Programa Municipal de Protección Civil de Atarjea Guanajuato 2024-2027.



Tabla 1 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Fuente: www.gob.mx.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030 es el documento de política pública que establece los objetivos, estrategias y metas del gobierno de México para impulsar el desarrollo del país durante este sexenio y se basa en los principios de bienestar, justicia social y sustentabilidad, definiendo prioridades en áreas como educación, salud, empleo, seguridad y economía. Su propósito es servir como una hoja de ruta para mejorar la vida de la población con metas claras a corto, mediano y largo plazo, por lo que nos apegaremos a los lineamientos que este mismo establece para la elaboración del Programa Municipal de Protección Civil de Atarjea, Guanajuato 2024-2027.



Figura 2 Plan Nacional de desarrollo 2025-2030. Fuente www.gob.mx

3.2.1 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2050 con el Programa Municipal de Protección Civil 2024-2027

Tabla de alineación general PED 2050 y PMPC 2024-2027

OBJETIVO PED 2050	ESTRATEGIA PED 2050	OBJETIVO PMPC 2024-2027
1.1 Incrementar la calidad de vida de la población.	1.1.3 Promover el involucramiento de la sociedad civil organizada y la organización de la sociedad para el desarrollo social y humano.	1.1Fortalecer la capacidad de respuesta temprana en grupos vulnerables.
5.4 Desarrollar territorios, ciudades y comunidades sustentables y resilientes	5.4.4 Impulso a la vivienda digna para las y los guanajuatenses.	1.2 Restablecer de manera oportuna, coordinada y resiliente las condiciones de vida de la población afectadas por desastres.
1.1 Incrementar la calidad de vida de la población.	1.1.1 Inclusión social de la población en situación de vulnerabilidad.	1.1Fortalecer la capacidad de respuesta temprana en grupos vulnerables.
1.4 Garantizar los derechos humanos con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad.	1.4.5 Impulso al pleno goce de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias.	1.3 Incrementar la atención integral a grupos de personas indígenas y migrantes
5.1 Asegurar la sustentabilidad ambiental y la protección de la biodiversidad del estado de Guanajuato.	5.1.1 Fortalecer la protección, conservación y restauración de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.	1.4 Fortalecer la capacidad de respuesta del municipio ante una emergencia.
4.2 Garantizar la conectividad y la transición digital en la entidad.	4.2.1 Consolidación de la infraestructura y servicios digitales en todo el territorio estatal.	1.5 Incrementar la infraestructura para la conectividad y movilidad de la población
5.5 Lograr una movilidad incluyente, segura y sustentable para la población.	5.5.2 Desarrollo de las condiciones para una movilidad segura de las personas.	1.5 Incrementar la infraestructura para la conectividad y movilidad de la población.

1.2 Mejorar la salud y resiliencia de la población guanajuatense.	1.2.1 Consolidación del acceso universal y cobertura de los servicios de salud.	1.6 Mejorar y simplificar los trámites y servicios prestados en materia de Protección Civil.
5.2 Garantizar la disponibilidad hídrica en el estado.	5.2.6 Impulso de la cultura del cuidado del agua en todos los sectores.	1.2 Restablecer de manera oportuna, coordinada y resiliente las condiciones de vida de la población afectadas por desastres.
3.5 Posicionar a los municipios como actores del cambio social fortaleciendo sus capacidades institucionales.	3.5.1 Fortalecimiento de las capacidades de las administraciones locales	1.6 Mejorar y simplificar los trámites y servicios prestados en materia de Protección Civil.
3.5 Posicionar a los municipios como actores del cambio social fortaleciendo sus capacidades institucionales.	3.5.2 Incremento de los recursos de los gobiernos locales para cumplir con los compromisos sociales.	1.7 Aumentar la sostenibilidad de las finanzas públicas municipales.
3.5 Posicionar a los municipios como actores del cambio social fortaleciendo sus capacidades institucionales.	3.5.3 Establecimiento de alianzas para potenciar los resultados de las administraciones municipales y la satisfacción de las necesidades de la población.	1.4 Fortalecer la capacidad de respuesta del municipio ante una emergencia.
3.1 Asegurar la eficacia, eficiencia y transparencia de la gestión gubernamental.	3.1.1 Fortalecimiento de las capacidades de gestión de la administración pública estatal.	1.6 Mejorar y simplificar los trámites y servicios prestados en materia de Protección Civil.
3.2 Posicionar a Guanajuato como un estado seguro y pacífico.	3.2.3 Incremento de la profesionalización, equipamiento y el estado de fuerza de las corporaciones de seguridad pública en la entidad.	1.8 Promover el acceso equitativo a los programas de capacitación y participación en materia de protección civil.

Tabla 1 Tabla de alineación general PED 2050 Y PMPC 2024-2027. Elaborado por la dirección de Protección Civil Municipal con base en el PED 2050.

3.2.2 Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 y Programa Municipal de Protección Civil 2024-2027

ODS	META	OBJETIVO PMPC 2024-2027
1. Fin de la pobreza	1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación.	1.2 Restablecer de manera oportuna, coordinada y resiliente las condiciones de vida de la población afectadas por desastres.
1.Fin de la Pobreza.	1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.	1.2 Restablecer de manera oportuna, coordinada y resiliente las condiciones de vida de la población afectadas por desastres.
2.Hambre Cero.	2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de	1.2 Integrar a los sectores productivos del municipio

	producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas.	
11.Ciudades y Comunidades Sostenibles.	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.	1.1 Fortalecer la capacidad de respuesta temprana en grupos vulnerables.
4.Educación de Calidad.	4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	1.1 Fortalecer la capacidad de respuesta temprana en grupos vulnerables.
11.Ciudades y Comunidades Sostenibles.	11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños.	1.4 Fortalecer la capacidad de respuesta del municipio ante una emergencia.

Tabla 2 Alineación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 y Programa Municipal de Protección Civil de Atarjea Gto. 2024-2027.

3.2.3 Alineación al Programa de Gobierno Municipal 2024-2027 con el Programa Municipal de Protección Civil 2024-2027.

Tabla de alineación de PGM 2024-2027 y PMPC 2024-2027

EJE PGM	OBJETIVO PGM	OBJETIVO PMPC
Eje 1 Gobierno de las personas	Objetivo 1.1 Reforzar el tejido social con la participación social en las comunidades del municipio.	1.2 Integrar a los sectores productivos del municipio
Eje 1 Gobierno de las personas	Objetivo 1.5 Incrementar la cobertura en atención integral de población vulnerable	1.1Fortalecer la capacidad de respuesta temprana en grupos vulnerables.
Eje 3 Desarrollo sostenible	Objetivo 3.2 Incrementar espacios reforestados en el municipio de Atarjea.	1.4 Fortalecer la capacidad de respuesta del municipio ante una emergencia.
Eje 5 Gobierno eficaz y humano	Objetivo 5.3 Incrementar calidad en la atención a tramites y servicios de la población del municipio.	1.6 Mejorar y simplificar los trámites y servicios prestados en materia de Protección Civil.

Tabla 4 Alineación al Programa de Gobierno Municipal 2024-2027 y Programa Municipal de Protección Civil 2024-2027.

3.3 Proceso de participación

En este apartado se identifica el proceso de participación por parte de la administración pública, así como de la sociedad en la elaboración del Programa Municipal de Protección Civil de Atarjea, así como las principales propuestas que resultaron para su integración a este instrumento.

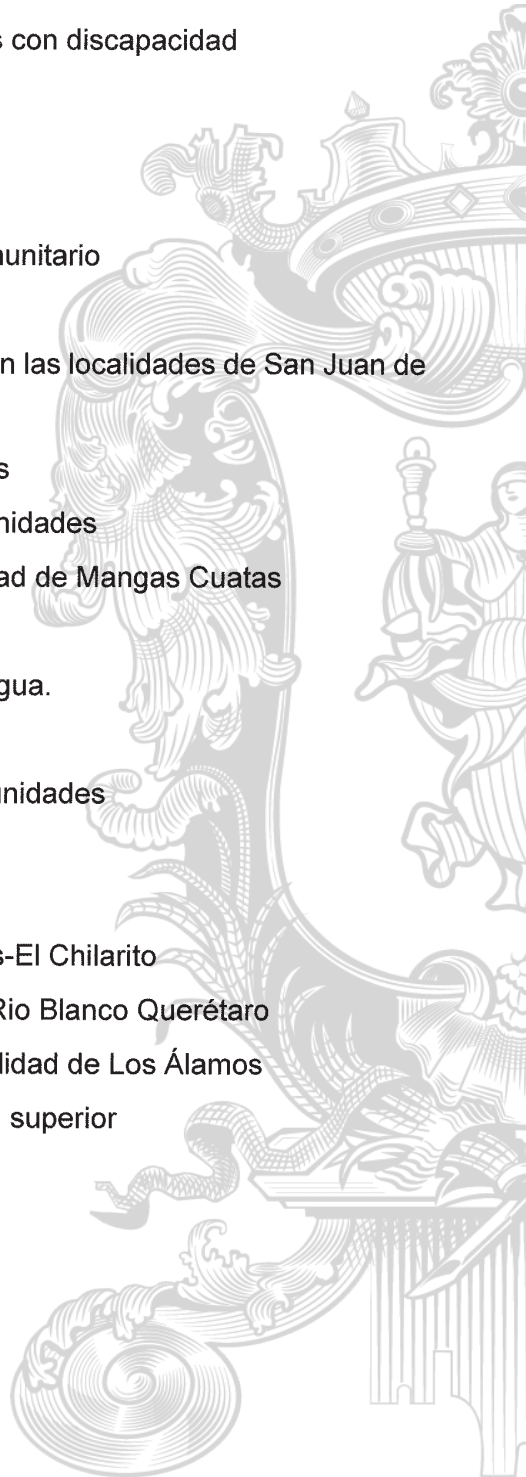
Los trabajos se desarrollaron en las siguientes etapas:

1. Reuniones de trabajo con presidente y dependencias municipales: Se realizaron tres reuniones de trabajo con dependencias municipales y alcalde, con la finalidad de recibir propuestas de parte de las personas involucradas en cada área de trabajo.
2. Se realizó una consulta en todas las comunidades a través del delegado municipal, logrando una propuesta de todas las comunidades del municipio.
3. Se realizó una reunión de trabajo con los integrantes del COMPLADEM donde participaron consejeros y personas de distintas comunidades, donde se obtuvieron propuestas para diferentes ejes de los programas de gobierno.
4. Se realizó una consulta pública a través de medios digitales donde participaron personas de diferentes edades y género.
5. Se realizaron encuestas a diferentes grupos de la sociedad en el municipio.

Las principales necesidades de las personas consultadas fueron las siguientes donde se detectaron puntos pertinentes al área de Protección Civil:

- Módulos de seguridad publica en las salidas a otros municipios.
- Empleo temporal en comunidades
- Apoyos para huertos de traspatio
- Empleo temporal en actividades de reforestación
- Ambulancia para comunidades
- Apoyos con forrajes por sequia
- Proyectos productivos para comercio
- Apoyos para gastos médicos
- Implementos agrícolas para tractores

- Apoyos especiales y empleo para personas con discapacidad
- Apoyos especiales para adultos mayores
- Rampas en lugares públicos
- Centro de rehabilitación municipal
- Rehabilitación de centros de desarrollo comunitario
- Muros de contención en comunidades
- Construcción de espacio multidisciplinario en las localidades de San Juan de Dios y El Carricillo
- Rehabilitación de canchas de usos múltiples
- Construcción de parques públicos en comunidades
- Construcción de puente peatonal en localidad de Mangas Cuatas
- Construcción de andadores comunitarios
- Construcción de pozos para captación de agua.
- Construcción de pozos profundos
- Rehabilitación de tanques de agua en comunidades
- Rehabilitación de sistemas de agua potable
- Mejoramiento de caminos en comunidades
- Rehabilitación de camino tramo Los Llanitos-El Chilarito
- Modernización de camino Mangas Cuatas-Rio Blanco Querétaro
- Construcción de puente vehicular en la localidad de Los Álamos
- Becas y otros apoyos para estudios de nivel superior
- Más talleres artísticos para niñas y niños



IV. DIAGNOSTICO

Eje 1: Prevención de riesgos

Contexto territorial, población y amenazas

En este apartado se enuncia la situación o estado actual de los temas abordados en el Programa, identificando las necesidades, problemáticas y oportunidades del municipio.

El municipio de Atarjea se localiza en la región noreste del estado de Guanajuato, enclavado en la Sierra Gorda, en las coordenadas extremas: 99.671303° este, 99.904222° oeste, 21.396656° norte y 21.157323° sur, con una altitud de 2 mil 900 metros sobre el nivel del mar.

Limita al norte con el municipio de Xichú y el estado de Querétaro; al este con el estado de Querétaro; al sur con el estado de Querétaro y al oeste con el municipio de Xichú, con una extensión territorial de 314.1 kilómetros cuadrados.

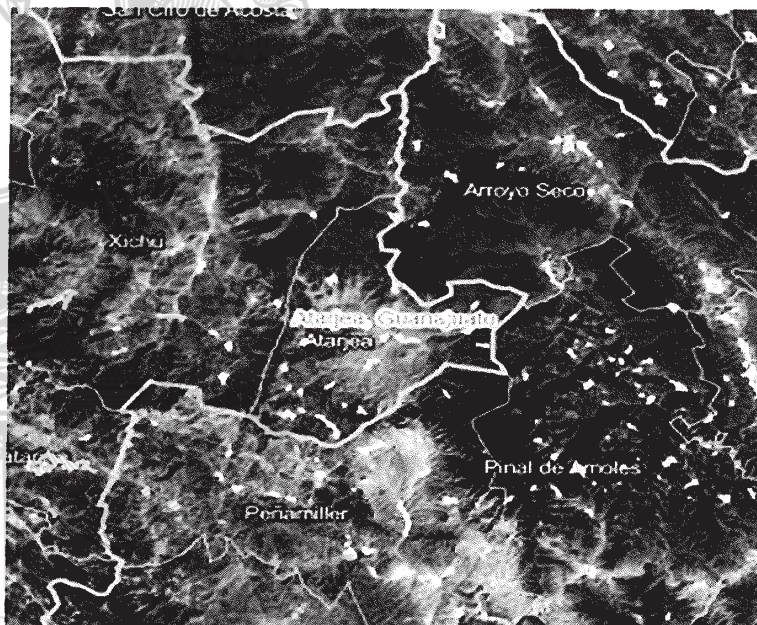


Figura 3 Límites del Municipio de Atarjea, Gto. Fuente INEGI 2020

El territorio de Atarjea está caracterizado por un clima semicálido subhúmedo con lluvias en verano de menor humedad 75.22%, semiseco semicálido 13.25%, templado subhúmedo con lluvias en verano de humedad media 8.40%, semiseco templado 2.38% y templado subhúmedo con lluvias en verano de mayor humedad 0.75%, rango de temperatura es de 14 a 22 grados centígrados y el rango de precipitación promedio anual oscila entre los 500 y los 600 milímetros anuales.

En 2020, Atarjea, Guanajuato, tenía una población total de 5,296 habitantes, con una ligera mayoría de mujeres: 2,713 mujeres y 2,583 hombres, lo que representa aproximadamente el 51.2% mujeres y 48.8% hombres, con un crecimiento poblacional sostenido en las últimas décadas con una ligera tendencia a la baja, además cuenta con una densidad de la población es de 16.9 habitantes por kilómetro cuadrado según datos del INEGI.

Identificación de amenazas naturales y antropogénicas por actividad humana en Atarjea, Guanajuato.

Amenazas naturales

El suelo de Atarjea está conformado por Litosoles, Feozem Háplico y Cambisoles, de origen coluvial a aluvial, con estructuras granulares y pH entre 6.4 y 7.2, característicos de zonas con Bosque de Encino y Matorral Subtropical, según estudios del INEGI y la SEMARNAT.

Detalles de los tipos de suelo:

- **Litosol:** Suelos delgados sobre roca madre, con poca acumulación de materia orgánica, comunes en áreas montañosas y de laderas.
- **Feozem Háplico:** Suelos ricos en materia orgánica, de color oscuro, que se forman bajo vegetación de pastizal o bosque.
- **Cambisol:** Suelos con un horizonte de alteración subsuperficial, cambio de color y textura, que indican procesos de desarrollo.
- **Origen:** Los suelos en la región provienen de depósitos coluviales acumulados por gravedad y aluviales transportados por agua.

- **Textura y pH:** Presentan una estructura granular blocosa a subangular y un rango de pH ligeramente ácido a neutro (6.4 - 7.2).
- **Vegetación Asociada:** Estos suelos soportan formaciones como bosque de encino y matorral subtropical, junto con pastizales.

1.- Lluvias intensas e inundaciones en temporadas críticas

Las lluvias intensas en el Municipio de Atarjea, Guanajuato especialmente en octubre de 2025 causaron desbordamientos del Río Atarjea y otros arroyos provocando incomunicación de comunidades, más de 48 deslaves en carreteras como la Santa Catarina-Atarjea, cortes viales afectando a poblados como Xichú y Tierra Blanca incluyendo diversas afectaciones como son:

- **Desbordamiento de ríos y arroyos:** El Río Atarjea alcanzó niveles críticos, desbordándose y afectando zonas cercanas, así como los ríos Laja, El Saucillo y La Pila.
- **Derrumbes y bloqueo de vías:** Más de 48 deslaves bloquearon carreteras estatales, incomunicando a varias comunidades y afectando el acceso a la cabecera municipal de Atarjea.
- **Impacto en comunidades:** Poblados como Aldama, Llanitos, El Capulín y La Laja sufrieron cortes y requirieron apoyo.
- **Suspensión de clases:** Las autoridades suspendieron las actividades escolares debido a los riesgos generados por las lluvias.
- **Respuesta de autoridades:** Protección Civil, Guardia Nacional y FSPE trabajaron en la remoción de escombros y el envío de víveres a las zonas aisladas.

Las precipitaciones se agravaron por el paso del Huracán Priscila, resultando en lluvias torrenciales y un aumento drástico del caudal de los cuerpos de agua en la región. La precipitación media anual es de 700 mm, con lluvias en verano, variando de 400 mm en su extremo noroccidental a 1000 mm en la porción oriental. Las aguas subterráneas de la zona son poco explotadas, debido a que por lo abrupto del

terreno existen pocas tierras planas aptas para la agricultura siendo en general un área poblada y de difícil acceso.

2.- Riesgos sísmicos

El riesgo sísmico en el Municipio de Atarjea, Guanajuato es considerado bajo según la CENAPRED 2015, aunque puede ser afectado por temblores en estados vecinos actualmente no pasan fallas geológicas activas por el municipio.

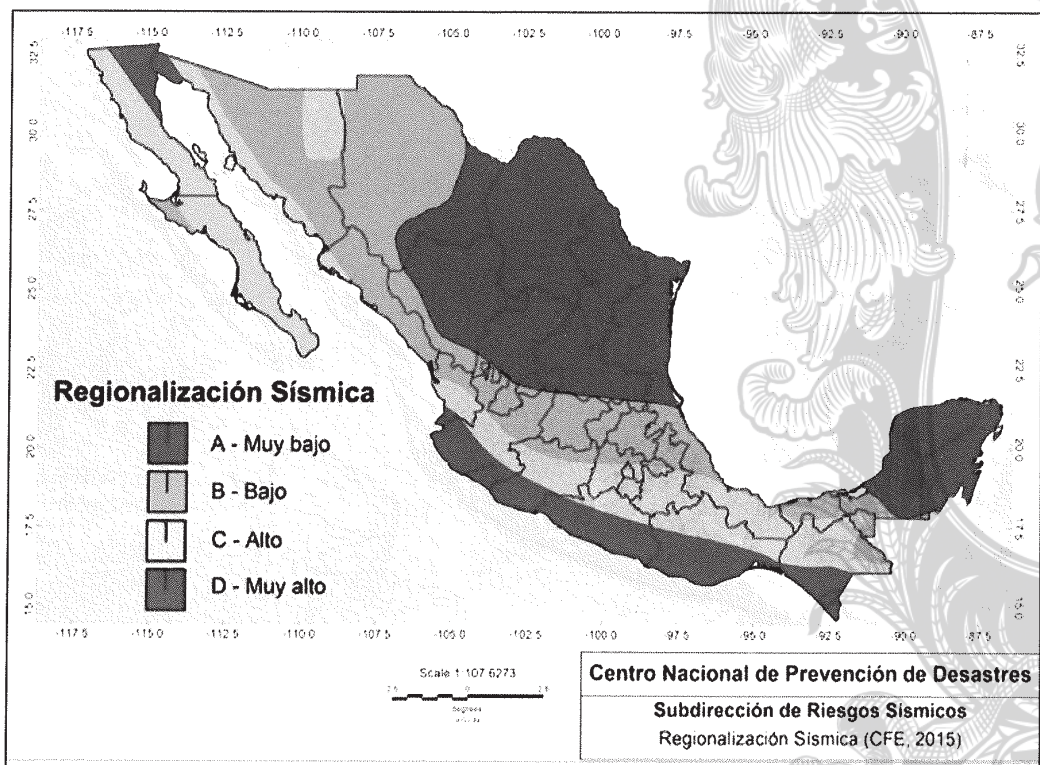


Figura 4 Mapa de riesgo por falla sísmica en el Municipio de Atarjea Guanajuato. Fuente CENAPRED 2015.

La zona B de sismicidad baja se caracteriza por ser una región en donde no se registran sismos con frecuencia y porque las amplificaciones del suelo no sobrepasan el 70% de la aceleración de la gravedad.

3.- Sequías prolongadas que afectan al sector agrícola y ganadero

Las sequías prolongadas en Atarjea, Guanajuato, han sido de gran impacto debido a su ubicación en la región noreste, una de las zonas más áridas del estado por lo que a lo largo de 2024 y principios de 2025 el municipio enfrentó niveles de sequía con el grado más alto de severidad, aunque a finales de 2025 se ha observado una recuperación significativa gracias a un año histórico de lluvias.

Impacto en el sector agrícola

El sector agrícola en Atarjea, que depende de cultivos de granos de maíz, trigo, hortalizas y frutas, ha sufrido graves afectaciones:

- **Pérdida de cosechas:** La falta de agua en los meses críticos de siembra provocó la pérdida total o parcial de cultivos de temporal.
- **Vulnerabilidad a plagas:** Las sequías prolongadas debilitan los cultivos, haciéndolos más propensos a enfermedades y ataques de plagas.
- **Altos costos:** La reducción de la oferta local ha elevado los precios de los insumos y alimentos esenciales.
- **Impacto en el sector ganadero**
 - La ganadería ha sido uno de los sectores más afectados en la región:
 - **Escasez de forraje:** Los pastos secos pierden calidad nutricional, lo que obliga a los productores a comprar alimento externo a precios elevados.
 - **Muerte de ganado por sed:** Se han reportado casos de animales en quiebra o muerte debido a la falta de fuentes de agua naturales y abrevaderos secos.
 - **Sobrepastoreo:** La poca disponibilidad de vegetación lleva a un pastoreo excesivo, lo que daña permanentemente el suelo y los bosques.

Tras años de crisis, para octubre de 2025, el 97.3% de Guanajuato se reportó libre de sequía gracias a las lluvias registradas desde mayo, permitiendo un respiro para el campo.

Amenazas antropogénicas

1. Incendios urbanos y forestales

En el Municipio de Atarjea se reportó en el año 2022 un incendio con afectación a 185 hectáreas, la zona permaneció bajo vigilancia por su ubicación en la Reserva de la Biósfera de la Sierra Gorda por parte de el apoyo de las diferentes áreas del municipio, así como de CONAFOR. Más sin embargo no se han registrado incendios de gran impacto hasta la fecha, aun así no se está exento del riesgo en todo momento.

2. Construcción en zonas de riesgo

La construcción en Atarjea, Guanajuato, está condicionada por su geografía serrana, que presenta riesgos significativos de inundaciones y movimientos de ladera.

Principales Zonas de Riesgo

- **Inundaciones y desbordamientos:** En octubre de 2025, se registraron desbordamientos críticos del Río Atarjea que dejaron comunidades incomunicadas y activaron alertas en zonas cercanas a sus márgenes. El **Arroyo de Charcas** es otro punto vigilado para proteger viviendas en la cabecera municipal mediante controladores de avenidas.
- **Inestabilidad de laderas:** Debido a la orografía existen áreas con alta susceptibilidad a deslaves caídos de roca y derrumbes. El Atlas de Riesgo identifica zonas con presencia de fallamiento geológico e inestabilidad de taludes que deben evitarse para nuevos asentamientos.
- **Fenómenos hidrometeorológicos:** Las comunidades rurales enfrentan riesgos por heladas fuertes y tormentas invernales lo que afecta la resistencia de los materiales de construcción tradicionales.

Normativa y requisitos para construir en el municipio de Atarjea 2025

Para edificar en Atarjea de manera legal y segura se deben cumplir los siguientes lineamientos establecidos en la Ley de Ingresos 2025.

1. **Dictamen de riesgo:** Es obligatorio realizar peritajes de evaluación de riesgos para determinar si el suelo es apto para la construcción.
2. **Permisos de construcción:** Se requiere un permiso municipal. En caso de inmuebles considerados en condiciones peligrosas el costo del peritaje es mayor debido a la complejidad técnica.
3. **Consulta del atlas de riesgo:** El municipio cuenta con un Atlas de Riesgos Municipal que debe consultarse para el ordenamiento territorial y evitar la creación de nuevos riesgos en zonas federales o cauces.

Recomendaciones de la Coordinación de Protección Civil

- **Evitar cauces:** No construir sobre márgenes de ríos o arroyos, ya que la invasión de zonas federales aumenta el riesgo de pérdida total por crecidas.
- **Infraestructura preventiva:** La construcción de muros de contención o vados es común en obras públicas recientes para mitigar el impacto de deslaves en vialidades.

EJE 2. PREPARACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA

Capacidad institucional y operativa

La capacidad operativa que tiene la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Atarjea es muy deficiente ya que cuenta actualmente con 3 elementos activos como son un titular, una secretaria y un elemento operativo, los cuales están al frente para actuar ante un incidente y mitigar los riesgos en el municipio.

Es necesario agregar más personal operativo además de contar con unidades para dar servicio a la ciudadanía de Atarjea por lo que se seguirán haciendo las gestiones pertinentes para dar resultados y así generar competencia en la Coordinación de Protección Civil de Atarjea, Guanajuato.

Es necesaria aumentar la disponibilidad de elementos ya que la respuesta es reducida por la demanda en la extensión territorial y por la cantidad de habitantes en el municipio, esto hace mucho más complejo atender servicios simultáneos además de dar prioridad a los correspondiente.

Recursos humanos

1 Titular

1 Secretaria

1 elemento Operativo

Recursos materiales

1 ambulancia tipo 2 CHEVROLET Modelo 2006

1 camioneta NISSAN NP300 Modelo 2020

La coordinación interinstitucional se da entre Protección Civil, Seguridad Pública, así como a Obras Públicas y Servicios Municipales a demás de las áreas administrativas donde se requiera ser afines al Programa Municipal de Protección Civil. Se establece enlace de recepción de pacientes en el CESSA del municipio de Atarjea por causa de atención prehospitalaria coadyuvando a darle seguimiento a la atención médica.

Esto contribuye a brindar un mejor servicio a la población, aunque es necesario la capacitación constante de los elementos operativos de Protección Civil para brindar los servicios de calidad y calidez a la población, es necesario implementar una coordinación efectiva interinstitucional compartiendo los protocolos de atención de emergencias así como de atención de desastres homologando procedimientos y compartiéndolos bajo una capacitación interinstitucional con la finalidad de formar una comunidad basada en la autoprotección y la resiliencia, cabe mencionar que también es importante la capacitación a delegados comunitarios en la instrucción de generar un reporte ciudadano hacia las instituciones de respuesta a emergencias.

Refugios Temporales

Refugio	Nombre del Refugio	Ubicación	Infraestructura y Servicios	Capacidad (personas)
#1	Auditorio Municipal	Cabecera Municipal	Baños, Regaderas mixto, alcantarillado, luz.	300
# 2	Casa de Visitas	Cabecera Municipal	Baños, Regaderas mixto, agua potable, alcantarillado, luz, dormitorios, cocina, colchonetas y cobijas.	20
# 3	Casa de cultura	Cabecera Municipal	Baños, Regaderas mixto, agua potable, alcantarillado, luz, dormitorios, cocina.	350

Tabla 4 Refugios temporales del municipio de Atarjea, Gto. Administración 2024-2027.

Es de vital importancia mantener la coordinación con el Sistema DIF Municipal para atender los refugios temporales y estos se mantengan activos durante la emergencia en cuestión de provisiones, disponer de insumos y equipos para su

operación y la coordinación de este para que las personas tengan una atención de calidad brindada por la administración pública.

Si bien el equipo de trabajo de Protección Civil pone su mejor esfuerzo para hacer frente a las calamidades que se presentan en el municipio, es de gran importancia conocer su trabajo, pero también los es reconocer que es poco personal para brindar un servicio de calidad a la población teniendo en cuenta la cantidad de habitantes, así como las distancias en las comunidades.

SERVICIO BRINDADO	CANTIDAD DE SERVICIOS
Inspección de pirotecnia	5
Daños estructurales	1
Daños a medios de comunicación	0
Fauna	0
Inspección a centros recreativos y cuerpos de agua	1
Capacitación en materia de Protección Civil	1
Punto de riesgo	3
Abanderamientos	8
Podas de árboles con CFE	7
Cambio de transformador	2
Reportes de CFE electricidad	10
Fuga de gas	3
Emergencias medicas	2
Accidente de motocicleta	0
Accidente vehicular	2
Puestos de auxilio	0
Falla eléctrica	5
Incendios	2

Tabla 5 Emergencias atendidas en el mes de octubre 2024 a diciembre 2025. Fuente Base de datos Municipal de Protección Civil de Atarjea, Gto.

Protocolos y planes de emergencia

Se elaboran Planes de contingencia para las diferentes temporadas del año las cuales tienen el objetivo de planificar los métodos y medidas de precaución, así como de prevención, para hacer frente a una emergencia en esa temporada, es así como los mencionamos a continuación:

- Programa de atención a contingencias del Fenómeno Químico-Tecnológico.
- Programa de atención a contingencias del Fenómeno Socio Organizativo.
- Programa de Atención del Fenómeno Hidrometeorológico.
- Programa de atención contingencias del Fenómeno Sanitario ecológico.
- Programa de atención contingencias del Fenómeno Geológico.

Enero- Febrero

Se implementa el Programa de atención a contingencias del Fenómeno Químico-Tecnológico donde se establecen las medidas para dar atención a la extinción de incendios de pastizal y forestal. Así mismo se activa el programa de atención a contingencias del Fenómeno Socio Organizativo ya que se lleva a cabo una festividad patronal en comunidades del municipio.

Marzo

Durante las vacaciones de semana santa se implementa el Programa de contingencias del Fenómeno Socio Organizativo, donde las acciones de prevención se realizan en diversos centros de concentración masiva para eventos religiosos como el viacrucis con representaciones bíblicas, así como la afluencia en los centros recreativos en el municipio donde se hacen visitas de inspección para verificar su buen funcionamiento y respuesta ante una emergencia.

Mayo

Se activa el Programa de Atención del Fenómeno Hidrometeorológico por la presencia de lluvias y ciclones tropicales en el municipio., además se contemplan campañas de prevención informativas en redes sociales, monitoreo de cauces de

ríos y el nivel de cuerpos de agua como lo son bordos y presas, además de la inspección de refugios temporales en el municipio y sus protocolos de activación.

Junio-agosto

Se activa el Programa de atención al Fenómeno Socio Organizativo ya que inician las vacaciones de verano y por tal motivo se hacen inspecciones en los cuerpos de agua donde se presenta una conglomeración de personas como actividad recreativa por lo que es necesario la inspección de cada uno de ellos respecto al nivel de aguas y dar atenciones prehospitallarias en caso de ser necesario.

Septiembre

Se activa el plan de contingencias del Fenómeno Socio Organizativo, ya que se llevan a cabo las fiestas patrias en el municipio para garantizar la seguridad de los asistentes al evento cívico en la plaza pública por lo que se instala puestos de auxilio durante el evento cívico, además se acompaña a corredores del fuego simbólico que sale del Municipio de Dolores Hidalgo hasta llegar al Municipio de Atarjea, donde también se inspeccionan la quema fuegos pirotécnicos para evitar algún accidente, además de mantener puestos de auxilio en eventos de desfile cívico el 16 de septiembre donde se conglomeran las escuelas del municipio.

Octubre-Noviembre

Se activa el Programa de contingencias del Fenómeno Socio organizativo para dar atención al de Día de Muertos, además de puestos de auxilio en el panteón municipal, también se realizan inspecciones en puestos de comida donde se usa gas LP para reducir el riesgo de fugas de gas e incluso incendios.

Diciembre

En esta temporada se activa el Operativo Guadalupe Reyes dando inicio el 12 de diciembre al 6 de enero dando atención a actividades sociales, culturales y religiosas. También se activa el Programa de atención a Fenómeno Hidrometeorológico por la Temporada Invernal por bajas temperaturas donde los adultos mayores como niños y todas las personas del municipio se ven afectadas

por la caída de aguanieve y heladas manteniendo la vulnerabilidad en todo momento. Por tal motivo se mantiene el monitoreo constante con los delegados de las comunidades a través del uso de medios digitales respecto a las relevancias en sus entornos, además de la integración por parte de la Coordinación de Protección Civil Municipal de campañas informativas de sensibilización a grupos vulnerables, así como a instituciones educativas y población en general.

Evaluación de la eficacia de respuesta a emergencias

La capacidad de respuesta con el que cuenta el Municipio de Atarjea para atender a una emergencia es necesario tomar en cuenta las contingencias que se realizaron en eventos pasados donde es indispensable identificar áreas de oportunidades y de mejora a fin de implementar actividades para incluir en los protocolos de actuación.

La mayor incidencia de respuesta a emergencias lo tiene en número de atenciones prehospititarias en eventos con origen Socio organizativo por la agrupación de personas en eventos tanto familiares como públicos. El tiempo de respuesta depende mucho de la condición de la carretera o camino de terracería y la cercanía al centro de salud ya que las comunidades se encuentran alejadas hasta de 2 horas en promedio desde zona centro viajando en vehículo particular. Esta enorme diferencia de tiempos de atención se atribuye a la infraestructura de vías de comunicación por lo que se contempla la distancia del centro del municipio a cada comunidad.

Vulnerabilidad y cobertura

Zonas vulnerables del municipio

Por tal la mayoría de las comunidades del municipio presentan condiciones precarias donde es necesario acondicionar vialidades y accesos a servicios básicos como agua, alcantarillado, mejorar las condiciones de alumbrado público entre otras para hacer frente ante un evento adverso.

Las vialidades en diversos accesos a las comunidades como caminos de terracería se encuentran en mal estado por las lluvias de temporada, que al momento de encharcarse van deformando la vía entre la formación de baches y arroyuelos que

representan dificultad de los accesos a las comunidades para una respuesta apropiada.

Es importante mantener los servicios de salud accesibles y con buena atención al público tomando en cuenta la atención integral interinstitucional desde el momento que se hace contacto con el primer respondiente hasta llegar al centro de salud donde recibirá la atención médica.

Eje 3. RECUPERACIÓN

En esta fase de recuperación se tiene contemplado el que cada persona en su domicilio o comunidad se restablezca las condiciones acercadas a la normalidad de la población en la infraestructura de las vías de comunicación y en cada vivienda cuantificando las afectaciones y proporcionando soluciones. Hasta el momento se aprecia la ausencia de fondos específicos para la atención post desastre por lo que se ve limitando la capacidad de respuesta del municipio ante una emergencia en las comunidades y los bienes de cada habitante.

Infraestructura y cobertura de servicios de salud del municipio

De acuerdo con la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, el Municipio de Atarjea cuenta con cuatro Unidades Médicas de Atención Primaria a la Salud ubicadas en las comunidades estratégicamente para dar cobertura a la población y dos Unidades Móviles de Salud las cuales acuden a las comunidades alejadas de centro del municipio para brindar los servicios de salud.

Unidad	Municipio	Domicilio
UMAPS ATARJEA		CALLE JUAREZ 10 / RANCHERÍA ATARJEA / 37940
ESI 12 LOS ALAMOS		S/N / NE / 37940
UMAPS ALDAMA (XOCONOTLE)		CAMINO ALDAMA-YERBABUENA S/N / RANCHERÍA ALDAMA (XOCONOTLE) / 37947
UMAPS EL CARRICILLO		CALLE NOGAL S/N/ RANCHERÍA EL CARRICILLO / CP37948
ESI 4 EL DURAZNO		JUÁREZ 10 / NE / 37940
UMAPS MANGAS CUATAS		CALLE MANGAS CUATAS S/N / RANCHERÍA MANGAS CUATAS / 37946

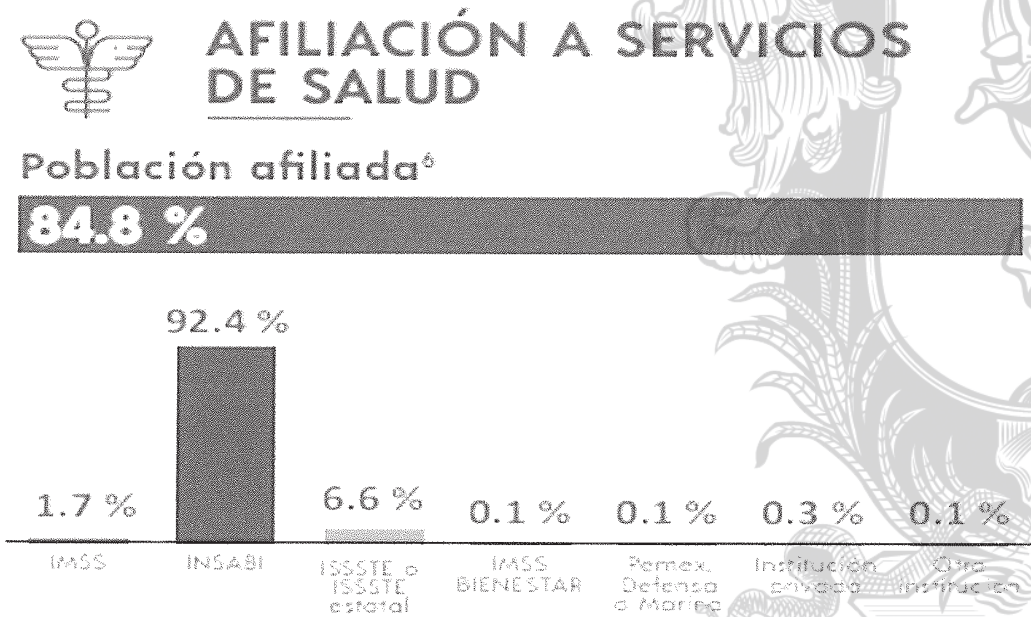
Tabla 6 Unidades Médicas de Atención Primaria a la Salud y Unidades Móviles del Municipio de Atarjea, Gto. SSA 2025.

De acuerdo con el CONEVAL el porcentaje de población sin derechohabiencia a servicios de salud para 2020 es del 15.1 % y el porcentaje de personas afiliadas a servicios de salud es del 84.82, del cual el 92.39 por ciento están afiliadas al instituto de salud para el bienestar y el 7.61 por ciento corresponde a personas afiliadas al IMSS, al ISSSTE, a instituciones privadas y otras no especificadas según INEGI 2020.

El propósito de la coordinación de Protección Civil es mantener una comunicación efectiva con el Centro de Salud y las comunidades que pudieran ser afectadas ante una contingencia, con el fin de conocer su capacidad de atención y poder hacer frente en caso de una emergencia.

Municipio	Población total	Afiliada									No afiliada	No especificado
		Total	IMSS	ISSSTE	ISSSTE estatal	Pemex, Defensa o Marina	Instituto de Salud para el Bienestar	IMSS Bienestar	Institución privada	Otra institución		
Atarjea	5,296	4,492	77	277	19	3	4,096	3	13	4	798	6

Tabla 7 Número de personas afiliadas a servicios de salud del Municipio de Atarjea, Gto. INEGI2020



⁶ incluye afiliaciones múltiples.

Figura 5 Porcentaje de Población afiliada a servicios de salud del Municipio de Atarjea, Gto. INEGI 2020

Eje 4. CAPACITACIÓN

Limitado acceso a tecnología y materiales didácticos

Según los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI el municipio de Atarjea, Guanajuato presentó una tasa de analfabetismo del 13.2%. Este porcentaje corresponde al total de la población analfabeta ya que está afectando más a mujeres con el 60.7% que a hombres con un 39.3%. Este porcentaje es más alto que el promedio estatal y lo ubica como uno de los municipios prioritarios en alfabetización en Guanajuato.

Se cuenta con la cobertura básica en materia de protección civil en escasa y limitada para escuelas que se encuentran alejadas del centro del municipio, por lo que la Coordinación Municipal de Protección civil se ha esmerado en formar brigadas en escuelas y con esto ayudar a generar la auto protección educativa.

La cobertura de internet móvil en la región se basa en la Red Compartida, que a nivel estatal busca alcanzar a un amplio porcentaje de la población, aunque la disponibilidad específica en las zonas más rurales puede variar.

En la siguiente gráfica mostramos la disponibilidad de Tecnologías de Información en el Municipio de Atarjea Guanajuato de acuerdo al IPLANEG 2020.

Disponibilidad de TIC

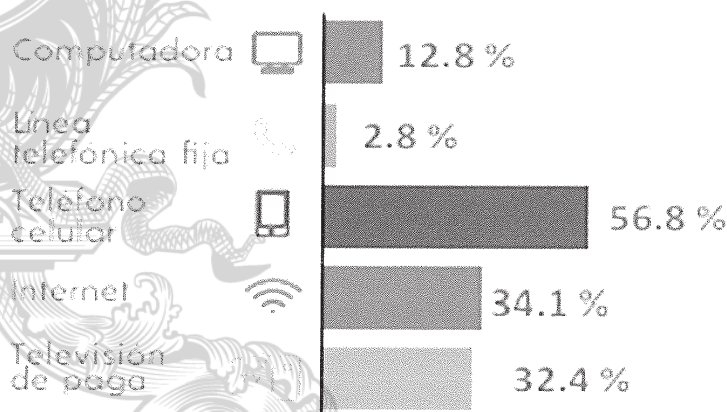


Figura 6 Tecnologías de acceso a la información en el Municipio de Atarjea Gto. INEGI 2020.

En el Municipio de Atarjea, Guanajuato el porcentaje de viviendas con electricidad es de 96.78 % según datos de INEGI 2020, lo que indica que la mayor parte de la población y sus hogares cuentan con este servicio.

En el municipio el 58.4 % de viviendas cuenta con agua entubada, lo que en comunidades alejadas es difícil el acceso a este servicio y llegan a tener pozos de origen artesanal y se encuentran condicionados por las lluvias de temporales.

En lo que respecta el servicio sanitario para alcantarillado en zona centro como en las viviendas que cuentan con fosa para desechos el 62.4 % de las viviendas sí cuenta con un sanitario adecuado.

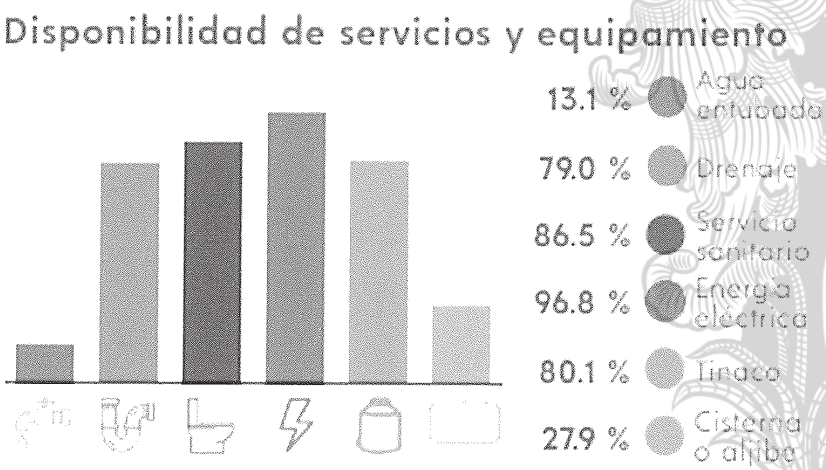


Figura 7 Gráfica de la disponibilidad de servicios en el Municipio de Atarjea Gto. INEGI 2020.

Natalidad, fecundidad y migración:

El Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI registró una población total de 5,296 habitantes en el Municipio de Atarjea en ese año.

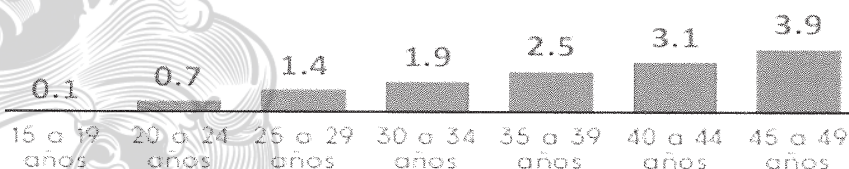
Por lo tanto, en el año 2020 se registraron 63 nacimientos en el municipio de Atarjea, Guanajuato de los cuales el 12.7% de estos nacimientos correspondieron a madres menores de 19 años.



FECUNDIDAD Y MORTALIDAD

Promedio de hijas(os) nacidas(os) vivas(os)³

1.8



Porcentaje de hijas(os) fallecidas(os)³

2.6 %

³ Mujeres de 15 a 49 años.

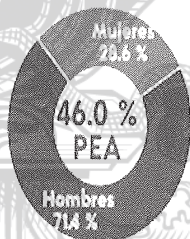
Figura 8 Gráfica de Fecundación y Mortalidad en el Municipio de Atarjea, Guanajuato INEGI 2020.

La Población Económicamente Activa (PEA): en el Municipio de Atarjea, Guanajuato, se detalla en el Censo de INEGI 2020 con una población económicamente activa ocupada de 1,817 personas, de las cuales 1,132 son hombres equivalentes al 62.3% y 685 son mujeres equivalentes al 37.7%.

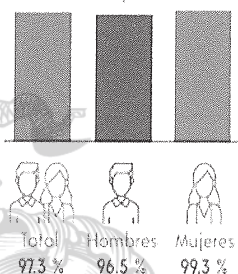


CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS

Población económicamente activa (PEA)⁴

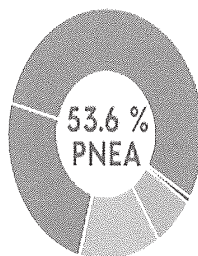


Porcentaje de PEA ocupada



⁴ De 12 años y más.

Población no económicamente activa (PNEA)⁴



- 24.8 % ● Estudiantes
- 54.4 % ● Personas dedicadas a los quehaceres de su hogar
- 0.8 % ● Pensionadas(os) o jubilados(os)
- 6.6 % ● Personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar
- 13.4 % ● Personas en otras actividades no económicas

Porcentaje de la población con condición de actividad no especificada⁴ 0.4 %.

Figura 9 Gráfica de población económicamente activa del Municipio de Atarjea, Gto. INEGI 2020.

Eje 5. COORDINACIÓN, COMUNICACIÓN Y OPERATIVIDAD INTERINSTITUCIONAL

En el municipio de Atarjea, Guanajuato se cuenta con la participación interinstitucional de las diferentes dependencias y áreas administrativas del gobierno municipal donde Protección Civil desempeña un papel muy importante en la coordinación y capacitación y tener el respaldo las instancias estatales y federales con la intención de hacer frente a las emergencias que se susciten en el municipio para su mitigación.

Situación actual de la coordinación interinstitucional

La coordinación Municipal de Protección Civil del municipio de Atarjea, Guanajuato está en constante coordinación con Seguridad Pública Municipal, con el Centro de Salud y con las dependencias de la administración pública afines que coadyuvan al trabajo municipal para hacer frente a los servicios de contraincendios y rescates en el municipio por lo que se mantiene una coordinación de activación por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil en el momento en que se necesite atender algún evento adverso.

La Coordinación de Protección Civil realiza acciones de capacitación comunitaria e institucional en centros educativos mensualmente para formar brigadas de respuesta ante una emergencia y el autocuidado de las personas y sobre todo la preparación en respuesta ante una contingencia.

Participación social

Los mecanismos de participación social se ven limitados ya que la mayoría de las comunidades y comités comunitarios muestran poco interés en la preparación y formación de las brigadas comunitarias, por lo cual Protección Civil Municipal sigue insistiendo en la formación paso a paso de cada una de ellas en los diferentes ámbitos comunitarios. Por parte de la Coordinación de Protección Civil, se busca integrarse en reuniones de interés de los pobladores para acercar la capacitación

continúa dando iniciativa con la importancia de la formación de las brigadas comunitarias.

Retos identificados

Se localizaron áreas de oportunidad en las diferentes comunidades como son los siguientes:

- Limitada cultura de autoprotección en la comunidad.
- Poca comunicación interinstitucional entre la sociedad.
- Falta de interés en la formación de Brigadas comunitarias
- Mejorar la coordinación interinstitucional entre elementos de Seguridad Pública y la Coordinación Municipal de Protección Civil, así como con el centro de salud.

Participación ciudadana

Se seguirán realizando simulacros donde la integración e interés por parte de la población se vea reflejado ya que se presentan desconocimiento de medidas de protección y prevención, así como de protocolos locales de atención ciudadana ante un evento adverso por lo que la coordinación de Protección Civil continuara con la capacitación a la comunidad.

Oportunidades

Se detectaron áreas de oportunidades como son la disposición de las instituciones educativas en la formación de brigadas internas ya que actualmente la Secretaría de Educación Pública les está solicitando a cada institución educativa el programa escolar de prevención de accidentes.

En los comités comunitarios se mantiene una formación de autocuidado donde se toma en cuenta la capacitación por parte de programas estatales y federales para el fortalecimiento de los protocolos de atención de una emergencia en las comunidades y sus entornos.

V. FILOSOFÍA

MISIÓN

Salvaguardar la integridad física de las personas del municipio de Atarjea, Guanajuato los bienes y pertenencias mediante la implementación de estrategias de prevención como respuesta ante una emergencia

VISIÓN

Ser una Coordinación de Protección Civil capaz de aportar al municipio de Atarjea, Guanajuato el autocuidado través de la capacitación y la mejora continua.

VALORES

Respeto: Entender la posición de cada una de las personas, así como sus puntos de vista con los cuales aportan brindando sus ideas fortaleciendo la comunicación.

Responsabilidad: Cumplir con las obligaciones y el deber de proteger a la población asumiendo la capacidad de tomar un buen criterio en las situaciones de emergencia.

Resiliencia: La capacidad de la comunidad para adaptarse e impulsarse frente a los desastres para salir adelante en la recuperación.

Equidad: Brindar apoyo a las personas de acuerdo con las necesidades de cada una ante la presencia de un desastre.

Transparencia: Realizar el trabajo de manera clara con honestidad hacia las personas y su comunidad.

Generosidad. Compartir y servir a los demás por convicción, sin esperar nada a cambio.

VI. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO

Eje 1: Prevención y mitigación del riesgo

Objetivo 1.1 Incrementar la infraestructura para la conectividad y movilidad de la población.

Estrategia 1.1.1 Desarrollo de infraestructura comunitaria en el municipio de Atarjea

Acciones:

- 1.1.1.1 Construcción de calles en diferentes comunidades.
- 1.1.1.2 Elaborar un programa de infraestructura social.
- 1.1.1.3 Rehabilitar parques, plazas y jardines.
- 1.1.1.4 Impulsar la construcción, rehabilitación y equipamiento de los espacios públicos de encuentro social.

Indicador	Meta	Responsable
1.1.1 Porcentaje de las comunidades afectadas por un desastre.	Aumentar al 30.5% el porcentaje de recuperación de las comunidades afectadas por un desastre.	Protección Civil Desarrollo Urbano

Objetivo 1.2 Reforzar el tejido social con la participación de la Coordinación de Protección Civil en las comunidades del municipio.

Estrategia 1.2.1 Fomento al desarrollo igualitario entre personas y comunidades del municipio

Acciones:

- 1.2.1.1 Fortalecer la participación ciudadana en el municipio.
- 1.2.1.2 Realizar campañas de convivencia social con diferentes grupos de la Sociedad.
- 1.2.1.3 Realizar simulacros donde intervengan las diferentes instituciones y áreas para la atención de emergencias.
- 1.2.1.4. Capacitar a la ciudadanía y autoridades comunitarias en temas prevención de riesgos.

Indicador	Meta	Responsable
1.2.1 Porcentaje de capacitaciones impartidas en el municipio de Atarjea, Guanajuato.	Aumentar a un 33.3% el porcentaje de capacitaciones impartidas.	Protección Civil Seguridad Pública Centro de salud comunitario

Objetivo 1.3 Fortalecer la capacidad de respuesta temprana en grupos vulnerables.

Estrategia 1.3.1 Publicar medidas de prevención ante la presencia de cambios climáticos que afecten la vulnerabilidad de la población.

Acciones:

- 1.3.1.1. Informar a la población a través de comunicados oficiales y perifoneo sobre las medidas de prevención en temporadas de cambios climáticos bruscos.
- 1.3.1.2. Compartir información de gestión de riesgos a las comunidades ante un siniestro en el municipio.
- 1.3.1.3. Fortalecer el compromiso de respuesta con elementos de Protección Civil.
- 1.3.1.4. Capacitar a grupos comunitarios para la mitigación de riesgos.

Indicador	Meta	Responsable
1.3.1 Porcentaje de grupos vulnerables capacitados.	Aumentar el porcentaje de grupos vulnerables capacitados.	Protección Civil Seguridad Pública Comunicación Social

6.2 Eje 2: Preparación ante una emergencia

Objetivo 2.1 Mejorar y simplificar los trámites y servicios prestados en materia de Protección Civil.

Estrategia 2.1.1 Difundir los procedimientos para acceder a los servicios que ofrece Protección Civil.

Acciones

- 2.1.1 .1 Colaborar con el área de Comunicación Social para la difusión de los servicios que ofrece la Coordinación de Protección Civil.

- 2.1.1.2 Colaborar con instituciones educativas para que la Coordinación de Protección Civil pueda participar en eventos de promoción en la semana de la salud.
- 2.1.1.3 Promocionar con personas de diferentes comunidades el número 911 para recibir reportes de atención a emergencias y estas sean canalizadas al área correspondiente.

Indicador	Meta	Responsable
2.1.1 Porcentaje de cumplimiento a reportes de emergencias en el municipio.	Aumentar la atención de reportes de ciudadanos al 95 %.	Protección Civil Prevención del delito Seguridad Pública

Objetivo 2.2 Promover la participación de las brigadas contraincendios del municipio Atarjea, Guanajuato.

Estrategia 2.2.1 Difusión de los procedimientos y protocolos de atención de incendios a brigadas contraincendios del municipio de Atarjea, Guanajuato.

Acciones

- 2.2.1.1 Estimular la participación de brigadistas contraincendios, mediante el empleo temporal por la administración municipal.
- 2.2.1.2 Crear una red de comunicación eficiente entre la Coordinación de Protección Civil, Seguridad Pública, sistema 911 y los brigadistas comunitarios.
- 2.2.1.3 Realizar simulacros de capacitación donde intervengan las brigadas de contraincendios.

Indicador	Meta	Responsable
2.2.1 Porcentaje de capacitación a las brigadas de guardabosques en prevención de incendios.	Aumentar al 30% el porcentaje de personas capacitadas pertenecientes a brigadas de guardabosques.	Protección Civil Brigadas Guardabosques Seguridad pública Sistema 911

Objetivo 2.3 Respuesta temprana a emergencias en zonas alejadas a más de 2 hora del centro del municipio.

Estrategia 2.3.1 Fortalecimiento de las instancias municipales para la atención de emergencias.

Acciones

- 2.3.1.1 Capacitar a los elementos de la Coordinación de Protección Civil para la atención de emergencias.
- 2.3.1.2 Fortalecer el parque vehicular para la atención de emergencias.
- 2.3.1.3 Sostener una coordinación interinstitucional con las áreas correspondientes para la atención de un siniestro.
- 2.3.1.4 Mejorar las vías de comunicación para un adecuado desplazamiento vial.

Código	Indicador	Meta
2.3.1 Porcentaje emergencias atendidas en comunidades alejadas a más de 2 hora del centro del municipio.	Aumentar a un 95% el porcentaje de personas atendidas por comunidad en zonas alejadas del municipio a más de 2 horas.	Protección Civil Seguridad Pública Sistema 911

6.3 Eje 3: Recuperación

Objetivo 3.1 Restablecer de manera oportuna, coordinada y resiliente las condiciones de vida de la población afectadas por desastres.

Estrategia 3.1.1 Ejecución de acciones de servicios básicos en comunidades del municipio.

Acciones

- 3.1.1.1 Rehabilitar líneas de energía eléctrica en diferentes comunidades.
- 3.1.1.2 Implementar mecanismos sustentables para proveer servicios de agua y saneamiento en comunidades afectadas.
- 3.1.1.3 Participación de la Coordinación de Protección civil, contribuyendo en coordinación con Sistema DIF Municipal con la elaboración del censo de damnificados en situación de vulnerabilidad
- 3.1.1.4 Mantener el acceso de los usuarios a los servicios de salud de manera oportuna.

Indicador	Meta	Responsable
3.1.1 Porcentaje de comunidades afectadas en servicios básicos por un desastre.	Restablecer un 100% acceso a servicios básicos de agua, energía eléctrica, alcantarillado, internet y salud en las comunidades del Municipio.	Obra Publica Servicios Municipales Agua y alcantarillado Protección Civil Sistema DIF Municipal Seguridad Pública Centro de salud

Objetivo 3.2 Incrementar la infraestructura para la conectividad y movilidad de la población.

Estrategia 3.2.1 Construir infraestructura para la conectividad y la movilidad

Acciones

- 3.2.1.1 Rehabilitación de caminos rurales a diferentes comunidades
- 3.2.1.2 Construcción de ciclovías, andadores y corredores peatonales en diferentes comunidades
- 3.2.1.3 Realizar mantenimiento a vías de comunicación en carreteras y caminos rurales

Código	Indicador	Meta
3.2.1 Tiempo de respuesta para arribar a la escena ante en reporte de emergencia en camino rural de terracería.	Disminuir 5 minutos el tiempo de respuesta de un accidente en camino rural de terracería.	Protección Civil Tránsito Municipal Seguridad Pública Sistema 911

Objetivo 4.1 Regularizar los establecimientos de comercios fijos, semifijos y ambulantes con la presencia de algún riesgo a que cuenten con los requisitos de seguridad en materia de Protección Civil.

Estrategia 4.1.1 Implementar visitas de inspección comercios que generen riesgos para la ciudadanía del Municipio de Atarjea, Guanajuato.

Acciones

- 4.1.1.1 Solicitar el programa interno de Protección Civil a comercios que manejen gas LP, riesgo eléctrico y riesgo de incendios.
- 4.1.1.2 Solicitar a los comercios del municipio con riesgos presentes, para que tomen sus cursos de Protección Civil para la atención de incidentes.
- 4.1.1.3 Otorgar el visto bueno a comercios que cumplan con los requisitos de operatividad en materia de Protección Civil.

4.1.1.4 Inspeccionar a comercios fijos y semifijos para que su estructura tenga riesgo mínimo de colapso.

4.1.1.5 Inspeccionar puestos ambulantes de artificios pirotécnicos acorde al Reglamento Municipal de Protección Civil.

Indicador	Código	Responsable
4.3.1 Porcentaje de comercios regularizados en materia de Protección Civil (bares, tiendas de abarrotes, farmacias y comercios de comida).	Aumentar a un 5% índice de negocios de comercio regularizados en materia de Protección Civil.	Protección Civil Propietario Fiscalización Seguridad Pública Desarrollo Urbano

6.4 Eje 4: Capacitación

Objetivo 4.1 Promover el acceso equitativo a los programas de capacitación en materia de protección civil ante un incendio en la comunidad.

Estrategia 4.1.1 Capacitación a pequeños y grandes propietarios de predios y baldíos del municipio de Atarjea, Guanajuato.

Acciones

- 4.1.1.1 Impartir pláticas de prevención de incendios a parcelarios.
- 4.1.1.2 Implementar la creación de una línea cortafuego en sus parcelas, terrenos baldíos y casas.
- 4.1.1.3 Implementar el mantenimiento de las cercas divisorias para mantener terrenos libres de maleza.
- 4.1.1.4 Implementar un estado de fuerza de las brigadas comunitarias y registrarlas ante Protección Civil Municipal
- 4.1.1.5 Implementar un inventario de material y equipo con el que cuentan las brigadas comunitarias.

Indicador	Código	Responsable
4.3.1 Porcentaje de incidencia de incendios de pastizal por cada mes.	Disminuir a un 10% la incidencia de incendios de pastizal.	Protección Civil Propietario Ecología y medio ambiente

Objetivo 4.2 Fortalecer la capacitación a brigadas internas, administrativos, docentes y alumnos, mediante cursos de primeros auxilios, evacuación de inmuebles, contra incendios y búsqueda y rescate en las instituciones educativas del municipio de Atarjea, Guanajuato.

Estrategia 4.2.1 Proporcionar continuidad y seguimiento a capacitaciones a instituciones educativas de Preescolar, Primaria, Secundaria y Nivel Medio Superior del Municipio de Atarjea.

Acciones

- 4.2.1.1 Realizar un cronograma de capacitación anual a instituciones educativas del Municipio de Atarjea.
- 4.2.1.2 Realizar simulacros con el personal interno de las instituciones educativas del municipio.
- 4.2.1.3 Difundir carteles, trípticos, volantes, perifoneo en instituciones educativas.
- 4.2.1.4 Participar en semanas de salud de las instituciones educativas con un puesto de auxilio informativo.

Indicador	Meta	Responsable
4.2.1 Porcentaje de instituciones educativas capacitadas en materia de Protección Civil.	Aumentar a un 5% el índice de capacitación a instituciones educativas en materia de Protección Civil.	Protección Civil Instituciones educativas Prevención del delito Seguridad Pública Centro de salud

6.5 Eje 5: Comunicación, coordinación y operatividad interinstitucional.

Objetivo 5.1 Fortalecer la comunicación y coordinación entre delegados comunitarios, comités comunitarios relevantes, Comité ejidal entre otros y las dependencias municipales como Protección Civil, Centro de Salud, Seguridad Pública, Sistema 911, DIF Municipal, y Medio Ambiente y Ecología, fiscalización, Obras Públicas y otras adherentes del municipio de Atarjea, Guanajuato.

Estrategia 5.1.1 Integración del servicio de internet en el Municipio de Atarjea, Guanajuato.

Acciones

- 5.1.1.1 Implementar el internet en plazas públicas, así como sugerir de manera particular en los domicilios de las comunidades.
- 5.1.1.2 Implementar un grupo de red social con la finalidad de compartir los comunicados oficiales de la administración pública con las comunidades.

5.1.1.3 Coordinar la comunicación oficial entre protección Civil, delegadas y delegados comunitarios para que a su vez se difunda la información en su grupo comunitario.

5.1.1.4 implementar el reporte ciudadano a través de la red social hacia el sistema 911 cuando se suscite una emergencia en las comunidades.

Indicador	Meta	Responsable
5.1.1 Porcentaje de localidades con acceso a la comunicación efectiva con el sistema 911, Seguridad Pública y Protección Civil.	Aumentar a un 30% el porcentaje de comunidades con acceso a una comunicación efectiva a los números de emergencia.	Protección Civil Seguridad Pública Delegadas y delegados comunitarios Ciudadanía en general. Sistema 911

Objetivo 5.2 Fortalecer el compromiso entre el Gobierno Municipal de Atarjea, la Coordinación Municipal de Protección Civil y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, para mejorar la operatividad y el cumplimiento de los compromisos Municipales en materia de Protección Civil en el Municipio de Atarjea.

Estrategia 5.2.1 Identificación y solución de las necesidades de la Coordinación Municipal de Protección Civil de Atarjea, Guanajuato.

Acciones

5.2.1.1 Identificación de las necesidades de operatividad de la coordinación Municipal de Protección Civil de Atarjea Gto.

5.2.1.2 Gestionar entre municipio y la Administración Pública del Estado de Guanajuato la adquisición de parque vehicular.

5.2.1.3 Gestionar la contratación de recurso humano operativo capacitado, así como la adquisición de material y equipo para coordinar servicios de emergencia, rescate contraincendios, entre otros.

5.2.1.4 Gestionar cursos de capacitación y actualización en materia de Protección Civil para personal operativo.

5.2.1.5 Gestionar un salario competente para incentivar al personal operativo a capacitarse y brindar una atención de calidad a la población.

5.2.1.6 Compartir el protocolo de atención de emergencias estandarizado para la coordinación interinstitucional con las dependencias municipales involucradas.

Indicador	Meta	Responsable
5.2.1 Porcentaje de cumplimiento de los compromisos municipales en materia de Protección Civil ante la secretaria de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.	Mantener por arriba del 87% el porcentaje de cumplimiento de los compromisos municipales en materia de Protección Civil ante la secretaria de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.	Protección Civil Municipal H. Ayuntamiento Tesorería Secretaría del H. Ayuntamiento Jurídico Oficialía

VII. LINEAMIENTOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Con el fin de dar cumplimiento a las intervenciones en materia de Protección Civil de la administración pública del Municipio de Atarjea, es necesario medir y evaluar el cumplimiento y el impacto de los objetivos establecidos en el programa.

De acuerdo con el artículo 24 bis de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, el Programa Municipal de Protección Civil contiene los objetivos, indicadores, metas, estrategias y acciones que sirven de base a las actividades de la administración pública y que sirve para asegurar el cumplimiento del PED 2050. En este sentido, los resultados deberán medirse a través de indicadores relacionados con la eficiencia, economía, eficacia y calidad en la administración pública municipal y el impacto social del gasto público.

Este apartado tiene como propósito señalar los mecanismos, productos y responsables en los procesos de ejecución, seguimiento y evaluación del Programa Municipal de Protección Civil de Atarjea, cuyos resultados permitirán orientar las actividades relacionadas con la prevención, respuesta y mitigación del riesgo, así como aplicar las medidas que se requieran para hacer frente a los riesgos por una contingencia en el municipio.

7.1 Instrumentos del programa

La instrumentación del Programa Municipal de Protección Civil de Atarjea se llevará a cabo a través de la definición de acciones y actividades específicas que integrarán los lineamientos de carácter operativo que se deriven de este en los términos que establece la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su reglamento, así mismo deberá estar alineado al Programa de Gobierno Municipal vigente el cual instrumentará a través de los programas presupuestarios que compone su Presupuesto basado en Resultados de la administración, los cuales deberán estar alineados a los instrumentos de planeación municipal.

7.2 Monitoreo del Programa

El seguimiento del Programa Municipal de Protección Civil de Atarjea se realizará a partir de las metas definidas para cada indicador, comparando el avance obtenido para cada meta con el avance comprometido inicialmente.

Se integrará un reporte anual del cumplimiento el cual incluirá una los avances de los indicadores asociados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el resultado de desempeño permitirá ajustar las acciones que garanticen el cumplimiento del alcance de las metas establecidas y servirá como base para la actualización del Programa Municipal de Protección Civil.

Los resultados derivados del proceso de monitoreo se darán a conocer al titular de la presidencia municipal, al H. Ayuntamiento, al área de Planeación para el Desarrollo Municipal y al consejo Municipal de Protección civil, con el fin de contar con información oportuna que contribuya a fortalecer las actividades en la gestión de riesgos que contribuyan a un municipio resiliente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Gobierno del Estado de Guanajuato. (2018, 21 de septiembre). *Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato*. Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 190, Décima Tercera Parte. Recuperado de https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/1997_GOBIERNO_GTO_Ley_proteccion_civil_estado_guanajuato_expide.pdf

Congreso del Estado de Guanajuato. (2024, 17 de septiembre). *Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato*. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. Recuperado de <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/wp-content/uploads/2024/11/LEY-DE-GOBIERNO-Y-ADMINISTRACION-PUBLICA-DE-LOS-MUNICIPIOS-DEL-ESTADO-2024.pdf>

Gobierno de México. (2020, 6 de noviembre). *Ley General de Protección Civil*. Diario Oficial de la Federación. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/593503/LGPC_061120.pdf

REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE ATARJEA, GUANAJUATO. Periódico Oficial del Gobierno del Estado Año CVIII Tomo CLVIX Guanajuato, Gto., a 29 de abril del 2021 Número 85 Segunda Parte Presidencia Municipal – Atarjea, Gto.
<https://periodico.guanajuato.gob.mx/periodico/a%C3%B1o-cviii-tomo-clvix-guanajuato-29-de-abril-2021-no-85-segunda-parte>

Municipio de Atarjea, Guanajuato. (2025). *Programa de Gobierno Municipal de Atarjea 2024-2027*. https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/seieg/wp-content/uploads/2025/07/1_Programa-de-Gobierno-Municipal-de-Atarjea-2024-2027.pdf

Gobierno de México. (s. f.). *Atlas de Riesgos del Municipio de Atarjea, Guanajuato* [Mapa interactivo]. ArcGIS Experience Builder. Recuperado el 30 de diciembre de 2025, de <https://experience.arcgis.com/experience/e136904a64d140a68b68248b278495fd>

APARTADO I. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, ACCIONES Y METAS

Éje 1: Prevención y mitigación del riesgo

Objetivo 1.1 Incrementar la infraestructura comunitaria para la conectividad y movilidad de la población.

Estrategia 1.1.1 Desarrollo y rehabilitación de infraestructura comunitaria en el municipio de Atarjea.

Línea de acción 1.1.1 Gestión y ejecución de obras de infraestructura social con criterios de reducción de riesgo y resiliencia comunitaria.

Acciones:

- 1.1.1.5 1.1.1.1 Construcción y rehabilitación de calles y andadores en las comunidades del municipio.
- 1.1.1.6 1.1.1.2 Elaborar un programa anual de infraestructura social con base en el diagnóstico de riesgos.
- 1.1.1.7 1.1.1.3 Rehabilitar parques, plazas y jardines públicos con criterios de seguridad y accesibilidad.
- 1.1.1.8 1.1.1.4 Impulsar la construcción y equipamiento de espacios públicos de encuentro social en comunidades.

Indicador		Meta 2024-2027	Responsable
1.1.1	Porcentaje de comunidades afectadas recuperadas por un desastre.	Aumentar al 30.5% el porcentaje de recuperación de las comunidades afectadas por un desastre al cierre de 2027.	Protección Civil Desarrollo Urbano Obras Públicas

Objetivo 1.2 Reforzar el tejido social con la participación de la Coordinación de Protección Civil en las comunidades del municipio.

Estrategia 1.2.1 Fomento al desarrollo igualitario entre personas y comunidades del municipio.

Línea de acción 1.2.1 Implementación de acciones de participación ciudadana y capacitación comunitaria en materia de prevención de riesgos.

Acciones:

- 1.1.1.9 1.2.1.1 Fortalecer la participación ciudadana a través de asambleas comunitarias y comités de protección civil.
- 1.1.1.10 1.2.1.2 Realizar campañas de convivencia social orientadas a la cultura de la autoprotección.

- 1.1.1.11 1.2.1.3 Realizar simulacros interinstitucionales con participación de áreas municipales y la comunidad.
- 1.1.1.12 1.2.1.4 Capacitar a la ciudadanía y a las autoridades comunitarias en temas de prevención de riesgos.

Indicador	Meta 2024-2027	Responsable
1.2.1 Porcentaje de capacitaciones impartidas en el municipio de Atarjea, Guanajuato.	Aumentar a un 33.3% el porcentaje de capacitaciones impartidas al cierre de 2027.	Protección Civil Seguridad Pública Centro de Salud

Objetivo 1.3 Fortalecer la capacidad de respuesta temprana en grupos vulnerables.

Estrategia 1.3.1 Publicación y difusión de medidas de prevención ante cambios climáticos y fenómenos que incrementen la vulnerabilidad de la población.

Línea de acción 1.3.1 Generación y distribución de información de gestión de riesgos dirigida a grupos vulnerables del municipio.

Acciones:

- 1.1.1.13 1.3.1.1 Informar a la población a través de comunicados oficiales y perifoneo sobre medidas de prevención en temporadas de cambios climáticos.
- 1.1.1.14 1.3.1.2 Compartir información de gestión de riesgos a delegados y comités comunitarios ante la presencia de un siniestro.
- 1.1.1.15 1.3.1.3 Fortalecer el compromiso de respuesta inmediata entre los elementos de la Coordinación de Protección Civil.
- 1.1.1.16 1.3.1.4 Capacitar a grupos comunitarios para la mitigación de riesgos y la autoprotección.

Indicador	Meta 2024-2027	Responsable
1.3.1 Porcentaje de grupos vulnerables capacitados en materia de protección civil.	Aumentar en un 20% el número de grupos vulnerables capacitados durante el periodo 2025-2027.	Protección Civil DIF Municipal Comunicación Social

Eje 2: Preparación ante una emergencia

Objetivo 2.1 Mejorar y simplificar los trámites y servicios prestados en materia de Protección Civil.

Estrategia 2.1.1 Difundir los procedimientos para acceder a los servicios que ofrece la Coordinación de Protección Civil.

Línea de acción 2.1.1 Colaboración interinstitucional para la difusión de servicios de protección civil y promoción del número de emergencias 911 en las comunidades.

Acciones:

- 1.1.1.17 2.1.1.1 Coordinar con Comunicación Social la difusión permanente de los servicios de Protección Civil en medios digitales y físicos.
- 1.1.1.18 2.1.1.2 Participar en las semanas de salud de las instituciones educativas con puestos informativos y de auxilio.
- 1.1.1.19 2.1.1.3 Promover en todas las comunidades el número de emergencias 911 para la canalización oportuna de reportes.

Indicador	Meta 2024-2027	Responsable
2.1.1 Porcentaje de cumplimiento a reportes de emergencias en el municipio.	Aumentar la atención de reportes ciudadanos al 95% al cierre de 2026.	Protección Civil Seguridad Pública Sistema 911

Objetivo 2.2 Promover la participación de las brigadas contraincendios del municipio de Atarjea, Guanajuato.

Estrategia 2.2.1 Difusión de los procedimientos y protocolos de atención de incendios a brigadas contraincendios del municipio.

Línea de acción 2.2.1 Formación y fortalecimiento de brigadas comunitarias contraincendios con vinculación a los sistemas de alerta y comunicación municipal.

Acciones:

- 1.1.1.20 2.2.1.1 Estimular la participación de brigadistas contraincendios mediante el programa de empleo temporal municipal.
- 1.1.1.21 2.2.1.2 Crear una red de comunicación eficiente entre Protección Civil, Seguridad Pública, Sistema 911 y los brigadistas comunitarios.
- 1.1.1.22 2.2.1.3 Realizar simulacros de capacitación con participación de brigadas contraincendios.

Indicador	Meta 2024-2027	Responsable
2.2.1 Porcentaje de capacitación a brigadas de	Aumentar al 30% el porcentaje de personas capacitadas	Protección Civil CONAFOR Seguridad Pública

guardabosques en pertenecientes a brigadas Sistema 911
prevención de incendios. de guardabosques al
cierre de 2026.

Objetivo 2.3 Mejorar los tiempos de respuesta a emergencias en zonas alejadas a más de 2 horas del centro municipal.

Estrategia 2.3.1 Fortalecimiento de las instancias municipales para la atención oportuna de emergencias en comunidades de difícil acceso.

Línea de acción 2.3.1 Equipamiento, capacitación y coordinación interinstitucional para la atención de emergencias en comunidades alejadas.

Acciones:

- 1.1.1.23 2.3.1.1 Capacitar a los elementos de la Coordinación de Protección Civil en atención de emergencias, primeros auxilios y búsqueda y rescate.
- 1.1.1.24 2.3.1.2 Gestionar el fortalecimiento del parque vehicular para la atención de emergencias en comunidades lejanas.
- 1.1.1.25 2.3.1.3 Sostener coordinación interinstitucional permanente con las áreas municipales para la atención de siniestros.
- 1.1.1.26 2.3.1.4 Mejorar las vías de comunicación rurales para un adecuado desplazamiento de unidades de emergencia.

Indicador	Meta 2024-2027	Responsable
2.3.1 Porcentaje de emergencias atendidas en comunidades alejadas a más de 2 horas del centro municipal.	Aumentar a un 95% el porcentaje de atenciones brindadas en comunidades alejadas a más de 2 horas al cierre de 2027.	Protección Civil Seguridad Pública Sistema 911

Eje 3: Recuperación

Objetivo 3.1 Restablecer de manera oportuna, coordinada y resiliente las condiciones de vida de la población afectada por desastres.

Estrategia 3.1.1 Ejecución de acciones de restablecimiento de servicios básicos en comunidades afectadas por un evento adverso.

Línea de acción 3.1.1 Coordinación interinstitucional para la rehabilitación de servicios de agua, energía, salud y comunicaciones en comunidades afectadas.

Acciones:

- 1.1.1.27 3.1.1.1 Rehabilitar líneas de energía eléctrica en comunidades afectadas en coordinación con CFE.
- 1.1.1.28 3.1.1.2 Implementar mecanismos sustentables para proveer servicios de agua y saneamiento en comunidades afectadas.
- 1.1.1.29 3.1.1.3 Contribuir con el Sistema DIF Municipal en la elaboración del censo de damnificados en situación de vulnerabilidad.
- 1.1.1.30 3.1.1.4 Mantener el acceso oportuno de la población a los servicios de salud en coordinación con el CESSA.

Indicador	Meta 2024-2027	Responsable
3.1.1 Porcentaje de comunidades con servicios básicos restablecidos tras un desastre.	Restablecer el 100% del acceso a servicios básicos (agua, energía, alcantarillado, salud) en comunidades afectadas en un plazo máximo de 30 días hábiles.	Protección Civil Obras Públicas DIF Municipal CESSA Servicios Municipales

Objetivo 3.2 Incrementar la infraestructura para la conectividad y movilidad de la población en zonas afectadas.

Estrategia 3.2.1 Construcción y rehabilitación de infraestructura vial y de movilidad con criterios de resiliencia ante desastres.

Línea de acción 3.2.1 Mantenimiento y mejoramiento de caminos rurales y vialidades para garantizar el acceso de unidades de emergencia.

Acciones:

- 1.1.1.31 3.2.1.1 Rehabilitar caminos rurales hacia comunidades afectadas por lluvias o eventos adversos.
- 1.1.1.32 3.2.1.2 Construir andadores y corredores peatonales seguros en comunidades con alta vulnerabilidad.
- 1.1.1.33 3.2.1.3 Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a carreteras y caminos rurales en coordinación con SEOP y SCT.



Indicador	Meta 2024-2027	Responsable
3.2.1 Tiempo de respuesta para arribar a la escena de una emergencia en camino rural de terracería.	Disminuir en 5 minutos el tiempo promedio de respuesta en camino rural de terracería respecto al tiempo registrado en 2024.	Protección Civil Tránsito Seguridad Pública SEOP

Eje 4: Capacitación

Objetivo 4.1 Regularizar los establecimientos comerciales con riesgo en materia de Protección Civil.

Estrategia 4.1.1 Implementación de visitas de inspección a comercios fijos, semifijos y ambulantes que representen riesgos para la ciudadanía.

Línea de acción 4.1.1 Verificación y regularización de establecimientos comerciales con manejo de gas LP, riesgo eléctrico, riesgo de incendio y artificios pirotécnicos.

Acciones:

- 1.1.1.34 4.1.1.1 Solicitar el Programa Interno de Protección Civil a comercios que manejen gas LP, riesgo eléctrico y riesgo de incendio.
- 1.1.1.35 4.1.1.2 Requerir a los comercios la acreditación de cursos de Protección Civil para la atención de incidentes.
- 1.1.1.36 4.1.1.3 Otorgar el visto bueno de Protección Civil a los comercios que cumplan con los requisitos de operatividad.
- 1.1.1.37 4.1.1.4 Inspeccionar comercios fijos y semifijos para verificar que su estructura presente riesgo mínimo de colapso.
- 1.1.1.38 4.1.1.5 Inspeccionar puestos ambulantes de artificios pirotécnicos conforme al Reglamento Municipal de Protección Civil.

Indicador	Meta 2024-2027	Responsable
4.1.1 Porcentaje de comercios con riesgo regularizados en materia de Protección Civil.	Aumentar en un 5% anual el índice de comercios regularizados (bares, abarrotes, farmacias, fondas) al cierre de 2027.	Protección Civil Fiscalización Seguridad Pública

Objetivo 4.2 Promover el acceso equitativo a la capacitación en prevención de incendios forestales y de pastizal.

Estrategia 4.2.1 Capacitación a propietarios de predios, terrenos baldíos y parcelas del municipio en prevención de incendios.

Línea de acción 4.2.1 Formación de brigadas comunitarias de prevención de incendios y establecimiento de medidas de protección en predios rurales y forestales.

Acciones:

- 1.1.1.39 4.2.1.1 Impartir pláticas de prevención de incendios a parcelarios y propietarios de terrenos en zonas de riesgo.
- 1.1.1.40 4.2.1.2 Implementar la creación de líneas cortafuego en parcelas, terrenos baldíos y predios privados.
- 1.1.1.41 4.2.1.3 Establecer el mantenimiento periódico de cercas divisorias para mantener terrenos libres de maleza seca.

- 1.1.1.42 4.2.1.4 Mantener un estado de fuerza actualizado de las brigadas comunitarias registradas ante Protección Civil Municipal.
- 1.1.1.43 4.2.1.5 Llevar un inventario del material y equipo con que cuentan las brigadas comunitarias contra incendios.

Indicador	Meta 2024-2027	Responsable
4.2.1 Porcentaje de incidencia de incendios de pastizal por mes.	Disminuir en un 10% la incidencia mensual de incendios de pastizal durante la temporada de estiaje 2025-2026.	Protección Civil CONAFOR Ecología y Medio Ambiente

Objetivo 4.3 Fortalecer la capacitación a brigadas internas, personal docente y alumnos de instituciones educativas del municipio.

Estrategia 4.3.1 Continuidad y seguimiento de capacitaciones a instituciones educativas de nivel preescolar, primaria, secundaria y medio superior.

Línea de acción 4.3.1 Implementación de un programa anual de capacitación en primeros auxilios, evacuación, contra incendios y búsqueda y rescate.

Acciones:

- 1.1.1.44 4.3.1.1 Elaborar y cumplir un cronograma anual de capacitación a todas las instituciones educativas del municipio.
- 1.1.1.45 4.3.1.2 Realizar simulacros con el personal interno y alumnado de las instituciones educativas.
- 1.1.1.46 4.3.1.3 Difundir carteles, trípticos, volantes y perifoneo preventivo en instituciones educativas.
- 1.1.1.47 4.3.1.4 Participar en las semanas de salud de las instituciones educativas con puestos informativos de auxilio.

Indicador	Meta 2024-2027	Responsable
4.3.1 Porcentaje de instituciones educativas capacitadas en materia de Protección Civil.	Aumentar en un 5% anual el índice de instituciones educativas con capacitación vigente en materia de Protección Civil.	Protección Civil SEP Instituciones educativas

Eje 5: Comunicación, coordinación y operatividad interinstitucional

Objetivo 5.1 Fortalecer la comunicación y coordinación entre delegados comunitarios, comités comunitarios y dependencias municipales.

Estrategia 5.1.1 Integración y mejoramiento de los medios de comunicación digital en las comunidades del municipio de Atarjea.

Línea de acción 5.1.1 Establecimiento de una red de comunicación oficial entre la Coordinación de Protección Civil, delegados comunitarios y el Sistema 911.

Acciones:

- 1.1.1.48 5.1.1.1 Impulsar la instalación de internet en plazas públicas y su ampliación a domicilios en comunidades rurales.
- 1.1.1.49 5.1.1.2 Implementar un grupo de red social oficial para la difusión de comunicados de la administración pública a las comunidades.
- 1.1.1.50 5.1.1.3 Coordinar la comunicación oficial entre Protección Civil y delegados comunitarios para la difusión oportuna de información de riesgo.
- 1.1.1.51 5.1.1.4 Implementar el reporte ciudadano a través de redes sociales hacia el Sistema 911 para la atención de emergencias.

Indicador	Meta 2024-2027	Responsable
5.1.1 Porcentaje de localidades con acceso a comunicación efectiva con el Sistema 911, Seguridad Pública y Protección Civil.	Aumentar al 30% el porcentaje de comunidades con acceso a comunicación efectiva a números de emergencia al cierre de 2027.	Protección Civil Seguridad Pública Delegados comunitarios Sistema 911

Objetivo 5.2 Fortalecer el compromiso entre el Gobierno Municipal de Atarjea y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato en materia de Protección Civil.

Estrategia 5.2.1 Identificación y atención de las necesidades operativas, de equipamiento y de recursos humanos de la Coordinación Municipal de Protección Civil.

Línea de acción 5.2.1 Gestión ante el Gobierno del Estado de Guanajuato y la federación para el fortalecimiento integral de la Coordinación Municipal de Protección Civil.

Acciones:

- 1.1.1.52 5.2.1.1 Identificar y documentar las necesidades de operatividad de la Coordinación Municipal de Protección Civil de Atarjea.

- 1.1.1.53 5.2.1.2 Gestionar ante el Gobierno del Estado la adquisición de parque vehicular para la atención de emergencias.
- 1.1.1.54 5.2.1.3 Gestionar la contratación de personal operativo capacitado y la adquisición de material y equipo.
- 1.1.1.55 5.2.1.4 Gestionar cursos de capacitación y actualización en materia de Protección Civil para el personal operativo.
- 1.1.1.56 5.2.1.5 Gestionar un salario competente para el personal operativo que incentive su profesionalización.
- 1.1.1.57 5.2.1.6 Compartir y estandarizar el protocolo de atención de emergencias con todas las dependencias municipales involucradas.

Indicador	Meta 2024-2027	Responsable
5.2.1 Porcentaje de cumplimiento de los compromisos municipales en materia de Protección Civil ante la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.	Mantener por encima del 87% el cumplimiento de compromisos municipales en materia de Protección Civil ante la Secretaría de Seguridad Pública del Estado durante 2025-2027.	Protección Civil Municipal H. Ayuntamiento Tesorería Secretaría del H. Ayuntamiento

APARTADO II. ACCIONES PARA DISMINUIR LA OCUPACIÓN DE SUELO EN ZONAS DE RIESGO

Con fundamento en el Artículo 63 del Reglamento Municipal de Protección Civil de Atarjea, Guanajuato, y en concordancia con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la Coordinación Municipal de Protección Civil establece los siguientes objetivos, estrategias, líneas de acción, acciones y metas para reducir y controlar la ocupación de suelo en zonas de riesgo identificadas en el territorio municipal.

Objetivo ZR.1 Identificar y delimitar las zonas de riesgo en el territorio municipal.

Estrategia ZR.1.1 Actualización y difusión del Atlas Municipal de Riesgos como instrumento vinculante de ordenamiento territorial.

Línea de acción ZR.1.1 Integración del Atlas de Riesgos a los procesos de autorización de usos de suelo y licencias de construcción en el municipio.

Acciones:

- 1.1.1.58 ZR.1.1.1 Revisar y actualizar el Atlas Municipal de Riesgos con información de CENAPRED, INEGI y monitoreo local al menos una vez por año.
- 1.1.1.59 ZR.1.1.2 Publicar en medios digitales y físicos los mapas de zonas de riesgo para consulta de la población.
- 1.1.1.60 ZR.1.1.3 Coordinar con Desarrollo Urbano y Obras Públicas la exigencia del Atlas de Riesgos como requisito en trámites de uso de suelo y licencias de construcción.
- 1.1.1.61 ZR.1.1.4 Capacitar a los servidores públicos que revisan solicitudes de construcción en la interpretación y aplicación de mapas de riesgo.

Indicador	Meta 2024-2027	Responsable
ZR.1.1.1 Porcentaje de actualización del Atlas Municipal de Riesgos.	Mantener el Atlas Municipal de Riesgos con actualización anual al 100% durante 2024-2027.	Protección Civil Desarrollo Urbano

Objetivo ZR.2 Prevenir nuevos asentamientos humanos en zonas de riesgo.

Estrategia ZR.2.1 Fortalecimiento del marco de inspección y verificación para evitar la edificación en zonas de riesgo identificadas.

Línea de acción ZR.2.1 Programa permanente de verificación de construcciones en zonas de riesgo con participación de Protección Civil, Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Acciones:

- 1.1.1.62 ZR.2.1.1 Elaborar y publicar el padrón de zonas restringidas para construcción: márgenes de ríos, laderas inestables, zonas de deslizamiento y taludes críticos.
- 1.1.1.63 ZR.2.1.2 Realizar al menos dos rondines de verificación semestral en zonas de riesgo para detectar construcciones irregulares.
- 1.1.1.64 ZR.2.1.3 Emitir dictámenes técnicos de riesgo con carácter vinculante para toda solicitud de construcción en un radio de 50 metros de cauces de ríos o arroyos.
- 1.1.1.65 ZR.2.1.4 Canalizar a la Dirección Jurídica Municipal los casos de construcción irregular en zonas de riesgo para la aplicación de medidas administrativas.
- 1.1.1.66 ZR.2.1.5 Coordinar con delegadas y delegados comunitarios el reporte oportuno de nuevas edificaciones en zonas restringidas.

Indicador	Meta 2024-2027	Responsable
ZR.2.1.1 Número de verificaciones realizadas en zonas de riesgo al año.	Realizar un mínimo de 4 verificaciones anuales en zonas de riesgo durante 2025-2027.	Protección Civil Obras Públicas Desarrollo Urbano

Objetivo ZR.3 Promover la reubicación de población asentada en zonas de alto riesgo no mitigable.

Estrategia ZR.3.1 Gestión interinstitucional para la reubicación gradual y ordenada de familias ubicadas en zonas de riesgo no mitigable.

Línea de acción ZR.3.1 Coordinación con el Gobierno del Estado, SEDESHU, IMUVI y dependencias federales para habilitar opciones de vivienda segura.

Acciones:

- 1.1.1.67 ZR.3.1.1 Elaborar el censo de familias asentadas en zonas de riesgo no mitigable con georreferenciación en el Atlas Municipal de Riesgos.
- 1.1.1.68 ZR.3.1.2 Gestionar ante el Gobierno del Estado y la federación apoyos para reubicación: FONDEN, IMUVI, programas de vivienda social.
- 1.1.1.69 ZR.3.1.3 Coordinar con el Sistema DIF Municipal la atención social y el seguimiento a las familias en proceso de reubicación.
- 1.1.1.70 ZR.3.1.4 Emitir dictámenes técnicos de inhabitabilidad para viviendas en zonas de riesgo inminente con respaldo fotográfico y técnico.
- 1.1.1.71 ZR.3.1.5 Implementar campañas de sensibilización comunitaria sobre los riesgos de habitar en zonas de peligro.

Indicador	Meta 2024-2027	Responsable
-----------	----------------	-------------

ZR.3.1.1 Número de Elaborar el censo Protección Civil
familias censadas en zonas completo de familias en DIF Municipal
de riesgo no mitigable. zonas de riesgo no
mitigable durante 2025.

Objetivo ZR.4 Fomentar la cultura de prevención respecto al riesgo territorial en la población.

Estrategia ZR.4.1 Implementación de programas de educación y comunicación sobre riesgos asociados a la ocupación de suelo en zonas peligrosas.

Línea de acción ZR.4.1 Desarrollo de materiales informativos y actividades de capacitación dirigidas a la comunidad, instituciones educativas y autoridades comunitarias.

Acciones:

- 1.1.1.72 ZR.4.1.1 Diseñar y distribuir material gráfico (trípticos, carteles, infografías) sobre zonas de riesgo identificadas en el municipio.
- 1.1.1.73 ZR.4.1.2 Incluir en las capacitaciones a brigadistas comunitarios el tema de identificación y respeto de zonas de riesgo territorial.
- 1.1.1.74 ZR.4.1.3 Publicar bimestralmente en la página de Facebook de Protección Civil Atarjea información sobre zonas restringidas para construcción.
- 1.1.1.75 ZR.4.1.4 Coordinar con instituciones educativas la impartición de talleres sobre riesgos del territorio y construcción segura.

Indicador		Meta 2024-2027	Responsable
ZR.4.1.1	Número de materiales informativos distribuidos sobre zonas de riesgo.	Diseñar y distribuir al menos 1 material gráfico por año sobre zonas de riesgo (4 en total al cierre de 2027).	Protección Civil Comunicación Social

APARTADO III. CATÁLOGO DE OBRAS PARA LA REDUCCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con los Artículos 65 y 66 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Atarjea, Guanajuato, y en alineación con el Subprograma de Auxilio y el Subprograma de Restablecimiento, se establece el siguiente catálogo de tipologías de obras prioritarias para la reducción y mitigación de riesgos en el territorio municipal durante el periodo 2024-2027. La prioridad asignada a cada obra podrá ser revisada anualmente conforme a la actualización del Atlas Municipal de Riesgos.

I. OBRAS PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS

No.	Tipo de obra	Descripción	Riesgo que mitiga	Prior.	Financiamiento
1	Muro de contención / gavión	Construcción de muros de contención o estructuras de gavión en márgenes de ríos y arroyos para proteger viviendas y vialidades de desbordamientos.	Inundación / desbordamiento	Alta	FONDEN / FISM / Ramo 33
2	Bordo de protección	Construcción de bordos de tierra o mampostería en puntos críticos de desbordamiento para proteger zonas habitadas.	Inundación / desbordamiento	Alta	FONDEN / FISM / Ramo 33
3	Canal de desvío de escorrentías	Construcción de canales revestidos para encauzar aguas pluviales lejos de zonas habitadas y vialidades.	Inundación / erosión	Alta	FISM / Ramo 33
4	Dren pluvial / alcantarilla	Instalación o mejoramiento de sistemas de drenaje pluvial, cunetas y alcantarillas en caminos rurales y zonas urbanas.	Inundación / erosión vial	Alta	FISM / Ramo 33 / Municipal
5	Vado vehicular / puente	Construcción o rehabilitación de vados y puentes vehiculares para garantizar el	Incomunicación / inundación	Alta	FISM / SEDESHU / Estatal

		acceso a comunidades durante crecidas.			
6	Revestimiento de taludes	Aplicación de concreto hidráulico, enrocado o vegetación en taludes de carreteras para prevenir deslizamientos.	Deslizamiento / derrumbe	Alta	SCT / SEOP / FISM
7	Presa de retención de azolve	Construcción de presas de retención de sedimentos en microcuencas para reducir el arrastre de materiales.	Azolvamiento / inundación	Media	CONAGUA / FONDEN / FISM
8	Red de monitoreo hidrometeorológico	Instalación de estaciones pluviométricas y sensores de nivel de agua para alerta temprana.	Inundación / desbordamiento	Media	CENAPRED / Estatal / Municipal

II. OBRAS PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS GEOLÓGICOS

No.	Tipo de obra	Descripción	Riesgo que mitiga	Prior.	Financiamiento
9	Malla de contención de roca caída	Instalación de mallas y pantallas metálicas en taludes con riesgo de desprendimiento de bloques rocosos sobre carreteras y zonas habitadas.	Derrumbe / caída de roca	Alta	SCT / SEOP / FONDEN
10	Berma de retención	Construcción de bermas de tierra o concreto al pie de taludes inestables para retener material desprendido.	Derrumbe / deslizamiento	Alta	FISM / Obras Públicas Municipal
11	Estabilización de taludes	Trabajos de corte, reconformación y revegetación de taludes inestables en laderas con susceptibilidad a deslizamiento.	Deslizamiento de ladera	Media	FISM / SEOP / Estatal
12	Geomalla / geotextil	Instalación de geomallas y geotextiles en laderas con riesgo de reptación y flujos de suelo.	Deslizamiento / erosión	Media	FISM / SEOP
13	Reperfilado de caminos en pendiente	Reperfilado y estabilización de caminos rurales de terracería en zonas de alta pendiente para reducir derrumbes.	Derrumbe vial	Media	FISM / SEOP / Municipal

III. OBRAS PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS DE INCENDIO

No.	Tipo de obra	Descripción	Riesgo que mitiga	Prior.	Financiamiento
14	Brecha cortafuego	Apertura y mantenimiento de brechas cortafuego en áreas forestales y de matorral para limitar la propagación de incendios.	Incendio forestal	Alta	CONAFOR / FONDEN Municipal
15	Depósito de agua para contraincendios	Instalación de depósitos de almacenamiento de agua en comunidades sin suministro de red para uso de brigadas contraincendios.	Incendio forestal y urbano	Alta	FISM / Municipal / CONAFOR
16	Señalización de evacuación forestal	Colocación de señalética de emergencia en accesos a zonas forestales y caminos de evacuación.	Incendio forestal	Media	Municipal / CONAFOR
17	Torre o puesto de observación	Habilitación de puntos de observación para detección temprana de incendios forestales en el municipio.	Incendio forestal	Media	CONAFOR Estatal

IV. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS

No.	Tipo de obra	Descripción	Riesgo que mitiga	Prior.	Financiamiento
18	Adecuación de refugio temporal	Rehabilitación y equipamiento de refugios temporales (Auditorio Municipal, Casa de la Cultura) con servicios de agua, sanitarios, cocina y energía.	Todos los riesgos	Alta	FONDEN / Municipal / FISM
19	Centro de Operaciones de Emergencia	Habilitación de un módulo para el COE municipal con comunicaciones, almacén de equipo y área de coordinación interinstitucional.	Todos los riesgos	Alta	Municipal / Estatal
20	Sistema de alerta temprana comunitaria	Instalación de sirenas o altavoces en comunidades vulnerables para notificación oportuna ante eventos adversos.	Inundación / sismo / incendio	Alta	FONDEN / CENAPRED / Estatal
21	Señalización de rutas de evacuación	Colocación de señalética de rutas de evacuación y puntos de reunión en la cabecera municipal y comunidades prioritarias.	Todos los riesgos	Media	Municipal / Comunicación Social
22	Mejoramiento de acceso a comunidades	Reencarpetado o conformación de caminos rurales hacia comunidades	Incomunicación / emergencias	Media	FISM / SEOP / SCT / Ramo 33

			alejadas para el ingreso de unidades de emergencia en temporada de lluvias.			
23	Cisterna aljibe comunitario	o	Construcción de cisternas en localidades sin red de agua potable para garantizar el abasto mínimo durante emergencias.	Sequía emergencia sanitaria	/ Media FISM / CONAGUA / Ramo 33	

Nota: La gestión de recursos para las obras contenidas en este catálogo se realizará a través de FONDEN, FOPREDEN, FISM-Ramo 33, SEOP Guanajuato, CONAFOR, CONAGUA y el Gobierno del Estado de Guanajuato, de acuerdo con la tipología y prioridad de cada obra. La Coordinación Municipal de Protección Civil coordinará con la Presidencia Municipal, Tesorería y Obras Públicas las gestiones correspondientes.

TRANSITORIOS

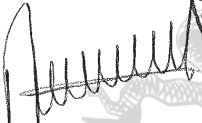
ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Por lo tanto, con fundamento en el Artículo 26, fracción VII, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia Municipal de Atarjea, Estado de Guanajuato, a los 26 días del mes de marzo del año 2026.



PROF. JOSÉ LUÍS RIVAS LOYOLA
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. DANIA DALVIN MARTÍNEZ MONROY
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE LEÓN, GTO.

I.- El que suscribe Licenciado Hugo Salvador García Guzmán, Director General de Desarrollo Urbano, en uso de las atribuciones delegadas por el Honorable Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25, fracción I, inciso p) de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato , 147, fracción I, II, inciso a) y IV y XIX, 148, fracción II y 150, fracciones I, II y XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato , 430 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato , 13, fracción XXII y 208, fracción V y 210 del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato , tiene a bien autorizar el **permiso de venta** del desarrollo en condominio de uso habitacional de tipo vertical denominado **Torres Este León** de conformidad con lo siguiente:

Propietario:	Resa Globalcom, S.A. de C.V.
Administrador único de Resa Globalcom, S.A. de C.V.:	Ingeniero Benjamín Reyes Magaña
Desarrollo en condominio de uso habitacional de tipo vertical denominado:	Torres Este León

	Antecedentes	
	Número de oficio	Fecha de autorización
Visto bueno de proyecto de diseño urbano:	DGDU/DFyEU/100337/11722692/150/2023	22 de mayo de 2023
	DGDU/DFyEU/100337/225/2023	27 de septiembre de 2023
	DGDU/DFyEU/PU/1050/253/2023	17 de octubre de 2023
	DGDU/DFyEU/PU/100337/1250/315/2024	21 de noviembre de 2024
Aprobación de traza:		
Permiso de urbanización para la etapa de pavimentos:		
Permiso de urbanización para la etapa de red de energía eléctrica y alumbrado público:		

II.- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 430, fracción II, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 252 del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato, se integra al presente **permiso de venta** lo siguiente:

Número de escritura:	26,875	De fecha:	11 de junio de 2024
Notario público:	Licenciado Jesús César Santos del Muro Amador	Número	15
Superficie de área de donación:	94.45 m²	Folios reales:	R20*633167

III.- En virtud de lo establecido por los artículos 430, fracciones I y IV y 446, fracción V, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato , personal adscrito a la Dirección General de Obra Pública, efectuó la supervisión correspondiente a las obras de urbanización del desarrollo ya mencionado, determinando los siguientes datos:

Monto a afianzar:	\$ 2,891,086.63	Línea de validación:	A144 H2W3 024
Número de fianza:	5032-00249-5	Fecha en que se expide:	28 de noviembre de 2024

Fecha de vencimiento:

Esta fianza permanecerá vigente, desde su otorgamiento hasta que el fiado haya cumplido de manera cabal todas las obligaciones a las cuales se sujetó, aún y cuando se haya recibido parcial o totalmente las obras de urbanización.

Afianzadora:	Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.
--------------	----------------------------------

Certificado de gravámenes		
Folio real:	R20*628670	Fecha en que se expide:
		16 de diciembre de 2024

IV.- Por lo expuesto y fundado, esta Dirección otorga el **permiso de venta**, del desarrollo en condominio de uso habitacional de tipo vertical denominado **Torres Este León**.

Superficies que componen el desarrollo				
Superficie total del predio a desarrollar:	1,569.31	M²	Número total de unidades vendibles:	70
Superficie de área de donación en proyecto (área verde):	94.45	M²	Número total de unidades para uso habitacional:	70
Superficie total del desarrollo en condominio:	1,474.86	M²	Número total de viviendas:	70
Superficie de área verde común en planta baja:	138.73	M²		
Superficie de cuartos de utilería:	45.77	M²		
Superficie de área de estacionamiento en planta baja:	412.75	M²		
Superficie de área de circulación vehicular:	559.30	M²		
Superficie de área de estacionamiento para visitantes:	25.56	M²		
Superficie de área de rampas para estacionamiento:	69.80	M²		
Superficie de circulación peatonal (incluye baños, elevadores, muros, escaleras, cuarto de instalaciones, cuarto para basura, almacén y paquetería):	222.95	M²		

A continuación, se enlistan los lotes que integran el presente permiso de venta:

Las unidades privativas para uso habitacional que conforman el desarrollo Torres Este León (70).
Condicionantes

Primero.- El desarrollador quedará sujeto a cumplir con las obligaciones consignadas en el permiso de urbanización, así como al realizar y concluir las obras de urbanización faltantes, con las especificaciones señaladas por los órganos operadores y con apego al calendario y avances planteados en su programa de ejecución de obra, así como llevar a cabo las reparaciones de vicios ocultos y/o desperfectos que presenten las obras de urbanización, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 433 de la *Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato*.

Segundo.- Publíquese el presente otorgamiento por una sola vez, en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en el diario de mayor circulación del Municipio de León, Guanajuato. Asimismo, inscribbase en el Registro Público de la Propiedad de este partido judicial previa protocolización ante notario público; los gastos que se generen con motivo del presente serán a costa del desarrollador; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 432 del *Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato* y el 258 del *Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León Guanajuato*.

Tercero.- El desarrollador deberá entregar a esta Dirección General de Desarrollo Urbano el recibo de pago correspondiente a la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en un término no mayor a tres días hábiles siguientes de realizado el pago, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción II, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de lo contrario se dará aviso a la Dirección General de Impuestos Inmobiliarios y Catastro y al Registro Público de la Propiedad de que no ha concluido los trámites correspondientes al permiso de venta. (Fin del texto).

Atentamente

"El trabajo todo lo vence"

"2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato"

León, Guanajuato, 16 de diciembre del 2024

El presente documento consta de cuatro páginas, un plano anexo y es firmado electrónicamente por:

Licenciado Hugo Salvador García Guzmán

Director General de Desarrollo Urbano, perteneciente a la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Desarrollo Sustentable para el Municipio de León, Guanajuato.

Arquitecto Sergio Humberto Domínguez Torres

Director de Fraccionamientos y Estructura Urbana adscrita a la Dirección General de Desarrollo Urbano, perteneciente a la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Desarrollo Sustentable para el Municipio de León, Guanajuato.

Arquitecto Juan Jesús Romero Martínez

Coordinador de área de la Dirección de Fraccionamientos y Estructura Urbana adscrita a la Dirección General de Desarrollo Urbano, perteneciente a la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Desarrollo Sustentable para el Municipio de León, Guanajuato.

Arquitecto Alfonso Iván Rodríguez Chavarín

Gerente de proyectos de la Dirección de Fraccionamientos y Estructura Urbana adscrita a la Dirección General de Desarrollo Urbano, perteneciente a la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Desarrollo Sustentable para el Municipio de León, Guanajuato.

Licenciado Jesús Alberto Torres Ramírez

Coordinador de asuntos jurídicos de la Dirección de Verificación Urbana y Asuntos Jurídicos adscrita a la Dirección General de Desarrollo Urbano, perteneciente a la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Desarrollo Sustentable para el Municipio de León, Guanajuato.

C.c.p. Archivo. - El expediente del desarrollo **Torres Este León**.

HSGG / SHDT / JRM / AIRC / JATR

"El presente documento cumple con el elemento de validez de firma electrónica conforme a lo establecido en los artículos 137, fracción V, del *Código de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato* y 1, 4, párrafos segundo, cuarto y quinto, 7 y 8 de la *Ley sobre uso de medios electrónicos y firma electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios*."

[illegible]

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SECRETARIA DE FINANZAS

100337-1750-PV-TORRES ESTE LEON-241216.pdf

F0405D41057406B80879D7B9FB86551979B8A6CB49F8DE0B2C70D9B29BDF54F4

Usuario: Nombre: SERGIO HUMBERTO DOMINGUEZ TORRES Número de serie: 7366677430338383532 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 17/12/2024 11:05:46(UTC:20241217170546Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 17/12/2024 11:05:46(UTC:20241217170546Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 7366677430338383532	TSP: Fecha: 17/12/2024 11:06:04(UTC20241217170604Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 638700303641581606 Datos estampillados: QnNYYmZEeTZJZiIVQktqeVIRVWZnVEUwRzVjPQ==
Usuario: Nombre: JUAN JESUS ROMERO MARTINEZ Número de serie: 7366677430336363435 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 17/12/2024 09:11:13(UTC:20241217151113Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 17/12/2024 09:11:13(UTC:20241217151113Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 7366677430336363435	TSP: Fecha: 17/12/2024 09:11:32(UTC20241217151132Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 638700234929515444 Datos estampillados: MnlSMklkZUF4TmhqNGpORGFFYXo4ZDg5bUxjPQ==
Usuario: Nombre: HUGO SALVADOR GARCIA GUZMAN Número de serie: 73666774303432383834 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 17/12/2024 10:09:12(UTC:20241217160912Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 17/12/2024 10:09:13(UTC:20241217160913Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 73666774303432383834	TSP: Fecha: 17/12/2024 10:09:30(UTC20241217160930Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 638700269701876731 Datos estampillados: UmgzdFM0YkxmUHBrenFXRkYxdXIWK1BIU0UwPQ==  GUANAJUATO GOBIERNO DE LA GENTE
Usuario: Nombre: JESUS ALBERTO TORRES RAMIREZ Número de serie: 7366677430338383132 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 17/12/2024 11:29:15(UTC:20241217172915Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 17/12/2024 11:29:15(UTC:20241217172915Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO	TSP: Fecha: 17/12/2024 11:29:35(UTC20241217172935Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 736667743033383132		Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 638700317753307706 Datos estampillados: Z0MwTVRRL3hVZEZMTmhLUjB1dn15d0RmQ0hnPQ==	
Usuario: Nombre: ALFONSO IVAN RODRIGUEZ CHAVARIN Número de serie: 73666774303339383139 Validez: Activo Rol: Firmante		Firma: Fecha: 17/12/2024 08:28:13(UTC:20241217142813Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA	
OCSP: Fecha: 17/12/2024 08:28:13(UTC:20241217142813Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 73666774303339383139		TSP: Fecha: 17/12/2024 08:28:30(UTC20241217142830Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 638700209102939513 Datos estampillados: bGllc2gzZytrUzFuOTVkYlp3VmVLYW5pYXdRPQ==	



MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

El Maestro Roberto García Urbano, Presidente Constitucional del Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber: Que el H. Ayuntamiento que presido y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115, fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 8, 9, 25 fracción I, inciso b), y 295 Y 297 inciso d), 305 párrafos segundo y tercero, 230 y 231 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y 1, 2, 17 y 248 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, en sesiones: extraordinaria número 63 celebrada el día 14 de septiembre del año 2026 y ordinaria número 64 celebrada el 24 de septiembre del año 2026, aprobó las siguientes:

ACUERDO:

ÚNICO: Se adiciona el artículo 3 bis. de las Disposiciones Administrativas que contienen las tarifas de cobro por uso o goce de espacios para comercio, entrada y estacionamiento en las instalaciones de la Feria para el periodo octubre 2026 publicadas el 27 de agosto de 2026 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 171, Segunda Parte, para quedar en los siguientes términos:

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE CONTIENEN LAS TARIFAS DE COBRO POR USO O GOCE DE ESPACIOS PARA COMERCIO, ENTRADA Y ESTACIONAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA PARA EL PERIODO OCTUBRE 2026.

PRIMERA SECCIÓN

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

Artículo 1.- Las presentes disposiciones Administrativas...

Artículo 2.- Se encomienda la recaudación de los ingresos...

SEGUNDA SECCIÓN

DE LOS PRODUCTOS

USO Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.

Artículo 3.- Se realizarán cobros...

Artículo 3 bis.- Se realizarán los siguientes cobros de bailes de feria de las fiestas de octubre 2026.

BAILES DE FERIA DE FIESTAS DE OCTUBRE 2026				
FECHA	PRESENTACIÓN	COSTO GENERAL	COSTO ZONA DIAMANTE	COSTO ZONA VIP
08 DE OCTUBRE DE 2026	ÁNGELES DE CHARLY	GRATUITO	GRATUITO	GRATUITO
09 DE OCTUBRE DE 2026	LOS FREDYS	GRATUITO	GRATUITO	GRATUITO
10 DE OCTUBRE DE 2026	LA ADICTIVA	\$150.00	\$5,500.00	\$4,500.00
11 DE OCTUBRE DE 2026	CONJUNTO PRIMAVERA	\$150.00	\$5,500.00	\$4,500.00
12 DE OCTUBRE DE 2026	BANDA IMPERIO	GRATUITO	GRATUITO	GRATUITO
13 DE OCTUBRE	JUANY MURILLO	GRATUITO	GRATUITO	GRATUITO
14 DE OCTUBRE DE 2026	GABY MENDOZA	GRATUITO	GRATUITO	GRATUITO
15 DE OCTUBRE DE 2026	ALLISON	GRATUITO	GRATUITO	GRATUITO
16 DE OCTUBRE DE 2026	GRUPO LIBERACIÓN/ COSME TADEO Y SUS REYES	\$150.00	\$3,000.00	_____
17 DE OCTUBRE DE 2026	EZEQUIEL PEÑA	\$250.00	_____	\$4,000.00

18 DE OCTUBRE DE 2026	CORNELIO VEGA Y SU DINASTIA	\$150.00	\$8,000.00	\$7,000.00
19 DE OCTUBRE DE 2026	ALAMEÑOS DE LA SIERRA	GRATUITO	GRATUITO	GRATUITO
21 DE OCTUBRE DE 2026	CONJUNTO NUBE	GRATUITO	GRATUITO	GRATUITO
22 DE OCTUBRE DE 2026	LA ARROLLADORA BANDA EL LIMÓN	\$150.00	\$5,500.00	\$4,500.00
23 DE OCTUBRE DE 2026	LA MARIA Y SUS INVITADOS	GRATUITO	GRATUITO	GRATUITO

Las zonas "diamante" y " VIP" quedan reservadas de manera exclusiva para la modalidad de mesas para cuatro personas (incluye el acceso).

Con el objeto de garantizar la equidad en el acceso al boletaje, se establece un límite máximo de venta de hasta 3 (tres) mesas por persona. Esta restricción también aplicará para la presentación de la artista Yuridia.

El costo general de los boletos para los bailes de las Fiestas de Octubre 2026 tendrá un incremento de \$50.00 M.N. por persona si se adquieren el día del evento.

BAILE ESTELAR DE FERIA DE LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2026					
FECHA	PRESENTACIÓN	COSTO GENERAL	COSTO SILLA	POR COSTO MESA	POR
20 DE OCTUBRE DE 2026	YURIDIA	\$300.00	\$1,500.00	\$5,000.00	

Artículo 4-. Se realizarán los...

Artículo 5-. Los adultos mayores y personas con discapacidad...

Artículo 6-. El pago por concepto de...

Artículo 7-. Lo recaudado de los conceptos indicados...

TRANSITORIOS

Artículo único: El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 26, fracción I y VII y 305 párrafos segundo y tercero de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en residencia del H. Ayuntamiento de la Ciudad de Purísima de Bustos, Guanajuato, a los 24 días del mes de septiembre del 2026.



MTRO. ROBERTO GARCÍA URBANO
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DEL RINCÓN, GTO.



LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ BECERRA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

AVISOS

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que todas las publicaciones del Periódico Oficial a partir del año 2002, están disponibles para su consulta en nuestro portal web, en la siguiente Dirección:

<http://periodico.guanajuato.gob.mx>

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través del Periódico Oficial, informa que desde del 2 de septiembre de 2019:

Se pueden hacer de manera electrónica la emisión y publicación de los EDICTOS Y AVISOS JUDICIALES.

Teniendo varios beneficios para los usuarios, puesto que se evitarán traslados, al no tener que acudir a las oficinas del Periódico Oficial del Estado; ahorrarán tiempos de trámite e insumos; y, se facilita el servicio haciéndolo accesible para todos.

<http://periodico.guanajuato.gob.mx>

A todos los usuarios de las dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían documentos de observancia general para su publicación en el Periódico Oficial, se les pide de la manera más atenta remitan dicho documento en forma impresa y medio digital (elaborado en Word), ya que el procesos de publicación así lo requieren.

Se les hace saber a todos los usuarios que ya contamos con el Reglamento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el cual pueden consultar en el siguiente enlace.

https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_11_2da_Parte_20220117.pdf

o en el código QR



Mayor información al Teléfono: 473 689 0187

Agradecemos la atención que le sirvan a los presentes Avisos.

**Atentamente:
La Dirección**

AVISOS

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que todas las publicaciones del Periódico Oficial a partir del año 2002, están disponibles para su consulta en nuestro portal web, en la siguiente Dirección:

<http://periodico.guanajuato.gob.mx>

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través del Periódico Oficial, informa que desde del 2 de septiembre de 2019:

Se pueden hacer de manera electrónica la emisión y publicación de los EDICTOS Y AVISOS JUDICIALES.

Teniendo varios beneficios para los usuarios, puesto que se evitarán traslados, al no tener que acudir a las oficinas del Periódico Oficial del Estado; ahorrarán tiempos de trámite e insumos; y, se facilita el servicio haciéndolo accesible para todos.

<http://periodico.guanajuato.gob.mx>

Mayor información al Teléfono: 473 689 0187

Agradecemos la atención que le sirvan a los presentes Avisos.

**Atentamente:
La Dirección**



PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
G u a n a j u a t o



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Directorio

Publicaciones: Lunes a Viernes
Oficinas: Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10
Código Postal: 36259
Teléfono: 473 689 0187

Correos Electrónicos: periodico@guanajuato.gob.mx

Director: Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez
sruizmen@guanajuato.gob.mx

Jefe de Edición José Flores González
jfloresg@guanajuato.gob.mx

TARIFAS:

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	\$ 1,901.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	\$ 947.00
Ejemplar del día o atrasado		\$ 30.00
Publicación por palabra o cantidad		\$ 2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Las publicaciones solicitadas por las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, así como los municipios del Estado y sean emitidas en el ejercicio de sus funciones y potestades públicas, estarán exentas de pago, con excepción de los edictos judiciales que serán pagados por los particulares.

Mtro. Jorge Daniel Jiménez Lona
Secretario de Gobierno